

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 23 de julio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audlencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los artículos 131 de la Ley Hipoteca, número 581 de 1983, seguidos por «Caja de Ahorros de Alicante y Murcia», contra don Manuel Martínez Panielles.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda sita en la tercera planta de pisos del edificio en la partida de Maltes de Muchamiel, con la fachada a las calles Elda y Monóvar, teniendo acceso por la primera calle citada, número 4 de policía, antes sin número, tipo B, es el del centro según se llega por escaleras. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina con galería y cuatro pequeñas terrazas a la calle. Linda: Frente o fachada principal, calle Elda; derecha, desde ella, calle Monóvar; izquierda, vivienda tipo A de esta planta, rellano de escaleras y vivienda tipo C de esta planta, y fondo, rellano de escaleras y vivienda. Extensión 106 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 81 metros 47 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.596, al tomo 1.147, libro 161. Valorada en 3.452.800 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza —El Secretario.—7.879-C.

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 484 de 1983, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José María Grau Farras y doña María Lourdes Vidal Isus, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha,

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 12 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

•Apartamento, tipo A, sito en el edificio "Los Delfines", de la Urbanización de Aguadulce, en la planta 2.ª alta, señalado con el número 2 del pasillo de la planta y con el número 8 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 185 metros y 89 centímetros, siendo la útil de 139 metros y 40 decímetros, todos cuadrados, lindante: Norte, el apartamento tipo B, de la misma planta, rellano de escaleras y el apartamento tipo C, de igual planta; Levante, con este último apartamento y con el terreno que circunda el edificio; Sur, con dicho terreno, y Poniente, con el repetido terreno y con el citado apartamento tipo B. Tiene asignada una cuota de comunidad de 12.4883 por 100.

La hipoteca que quedó constituida por su inscripción en el Registro de la Propiedad de Almería, número 1, al folio 46, del tomo 1.263, libro 117 de Roquetas de Mar, finca 11.933, inscripción quinta.

Dado en Almería a 30 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez. El Secretario.—2.936-3.

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 131 de 1983, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por la Agrupación Deportiva Almería, Club de Fútbol, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado y que al final del

presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 28 de julio del presente año a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 42.500.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta en los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Trozo de tierra de secano, procedente de la hacienda sita en los Colejones de Huércal, llamada de los «Colejones de Cárdenas», del término de Almería, de cabida 1 hectárea 79 áreas y 90 centiáreas; lindante: Norte, Sur y Oeste, resto de la finca matriz, y Este, calle en proyecto de 10 metros de anchura, la línea del Norte mide 114 metros y la del Este, 140 metros, prolongándose oblicuamente hacia el Oeste, en 22 metros y 50 centímetros.

Sobre esta finca se está construyendo un campo de fútbol, cuyo terreno de juego será de 100 metros de largo por 60 metros de ancho. Está rodeada por graderío y tribunas laterales. Constará con vestuario colectivo y su sistema constructivo es, vestuario y servicios será de cemento y de hormigón; estructura de hormigón armado; forjados de cubiertas con viguetas prefabricadas y bovedillas de cemento; cerramientos de fábrica de ladrillos; solados de baldosa hidráulica y paramentos alcatados de azulejo blanco; carpintería de madera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, a folio 89, del tomo 2.059, libro 910, finca número 31.807.

Dado en Almería a 10 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez. —El Secretario.—4.507-A.

BARCELONA

Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 799-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por «Gremont, S. A.»

en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de julio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma del capital de que cada una ha de responder más el 75 por 100 del mismo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta, todas las cuales salen en lotes separados:

•Entidad número 3.—Departamento bajos, puerta 2.ª o izquierda, radicado en la planta segunda, de la casa números 47-49, de la calle Bonaplata, de esta ciudad. Se compone de un departamento con varios compartimentos y servicios sanitarios. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, y linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con vestíbulo y caja de la escalera; por la izquierda, y por el fondo, con finca de Pablo Hospital; por debajo, con el local sótanos, y por arriba, con entresuelo 2.ª, cuota, 4,80 por 100. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio número 47, finca 16.883, inscripción primera.»

Con un capital en la escritura de hipoteca de 1.565.474,94 pesetas.

•Entidad número 2.—Local bajos, puerta 1.ª, o derecha, radicado en la planta segunda, de la casa números 47-49, de la calle Bonaplata, de esta ciudad. Se compone de un local con servicios sanitarios. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, y linda: por su frente, con dicha calle, y en parte, con la rampa de acceso del local bajos, digo, sótanos; por la derecha, entrando, con finca de Dolores Niedan y Antonio Miguelarena; por la izquierda, con dicha rampa y con finca de Pablo Hospital; por el fondo, con dicho señor Hospital; por debajo, con el local sótanos, y por arriba, con los entresuelos puertas 1.ª y 3.ª, cuota, 7,20 por 100. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 70, finca 16.881, inscripción primera.»

Con un capital fijado en la escritura de hipoteca de 2.250.370,22 pesetas.

•Entidad número 7.—Piso 1.º, puerta 1.ª, radicado en planta 4.ª, de la casa números 47-49, de la calle Bonaplata, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, baño, lavadero y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, y linda: por su frente, con caja y rellano de la escalera, donde tiene acceso, con patio de luces y con 1.º, 3.º; por la derecha, entrando, con Dolores Niedan y Antonio Miguelarena; por la izquierda, y por el fondo, con Pablo Hospital; por debajo, con entresuelo 1.º, y por arriba, con 2.º, 1.º, cuota, 4,90 por 100. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 90, finca 16.891, inscripción primera.»

Con un capital fijado en la escritura de hipoteca de 1.958.843,66 pesetas.

•Entidad número 13.—Piso 3.º, puerta 1.ª, radicado en la planta 6.ª, de la casa números 47-49, de la calle Bonaplata, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: por su frente, con caja y rellano de la escalera, donde tiene el acceso, con patio de luces y con el 3.º, 3.ª; por la derecha, entrando con Dolores Niedan y Antonio Miguelarena; por la izquierda, con ascensor y con Pablo Hospital; por el fondo, con dicho señor Hospital; por debajo, con el 2.º, 1.ª, y por arriba, con el ático 1.ª, cuota, 4,90 por 100. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 114, finca 16.903, inscripción primera.»

Con un capital fijado en la escritura de hipoteca de 1.956.843,66 pesetas

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—4.518-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1548/1983-3, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Rarera Cahí; contra «Macana, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 25 de julio, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 36.130 de la calle Avenida de Santa Coloma, número 50, vivienda piso 6.º, puerta 3.ª de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, al tomo 1.971, folio 25, libro 513, finca número 36.430, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—4.150-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 0381/83, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra José Luis Pérez Martín, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 5 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Entidad número 116. Apartamento designado con la letra C, situado en la planta sexta del edificio denominado Bicederrí (bloque IV), sito en Tredos, término de Alto Arán, zona residencial de Baqueira Beret, correspondiente al tipo dos. Ocupa una extensión de 71 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y dos baños. Linda: al frente, con pasillo común; a la derecha, entrando, con apartamento D; a la izquierda, con caja de escalera y huecos de ascensores. Al fondo, con «Telecables Valle de Arán, Sociedad Anónima». Cuota, tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 1 entero 60 centésimas por 100. Inscrita al tomo número 291, libro 15, de Tredos, folio 111, finca 1.505, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Viella.

Valorada en la suma de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—4.515-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.420/1983-PD, instado por Caja de Pensiones, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Testor Ibars, contra la Entidad «Habitat Barcelona, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 1-15 y 18-22, de las calles Escaletas y Salles, respectivamente, piso 2.º 3.ª, de la localidad de Sant Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 2, al tomo 2.099, folio 106, libro 356 de Sant Cugat finca número 20.895, valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.128-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.857/1983-2.º, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Niker, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 27 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 101 de la calle Alpes, 89-97, hoy 139, piso 7.º 10.º, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 802, folio 243, libro 43, finca número 5.380, inscripción tercera, valorada en la cantidad de pesetas 1.580.000 de superficie 80,66 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.125-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.312/1983-C, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga con beneficio de pobreza, contra «Fomento y Expansión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta, el día 9 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Virgen de Montserrat, planta baja, de la localidad de Viladecans, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 841, folio 5, libro 191, finca número 17.057. Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas. Superficie útil de 28,94 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, R. Foncillas.—4.145-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de

pobreza, contra «Tres Mil Catorce, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de tercera y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la primera pública subasta para el día 4 de septiembre, a las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 12.364-N, de la calle Obispo Irurita, número 25, bloque escalera B, de la localidad de Moncada y Reixach, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.127, folio 117, libro 249, finca número 12.364-N, inscripción segunda, valorada en la cantidad de pesetas 5.400.000.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—4.153-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.085/1983, instado por «Caja de Pensiones y Vejez», contra María Paz Sánchez Cervilla y Armando Arias Méndez, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 32.—Vivienda puerta primera, escalera A, piso ático, de la casa sita en Badalona, calle Milán, número 1, y otro, frente a la calle Mendelson, hoy Cerdeña, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 583, libro 478, folio 132, finca número 33.887.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—4.133-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.509/1983-V, por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, contra don Onofre Fuster Núñez y doña María Antonia Fiol Coyas, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.575.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Número 9.—Vivienda tipo dúplex, letra A, de las plantas altas, cuarta y quinta (izquierda mirando desde la calle), con acceso por el zaguán y escalera, señalado con el número 12, antes 22, de la calle Padre Mariano Payeras, de esta ciudad, comunicándose las dos plantas mediante una escalera interior. En la planta cuarta mide 80 metros cuadrados cubiertos, más una terraza en su parte descubierta de unos 35 metros cuadrados, más una terraza de unos 10 metros cuadrados, y mirándola desde la expresada calle Padre Mariano Payeras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 2.998, libro 85 de Palma IV, folio 2, finca número 3.215.

Barcelona, 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.146-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado de número 1.140/82-3, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Cooperativa de Viviendas Montseny», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de septiembre, a las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 11.303 de la urbanización «Camp de Mar», bloque 15, piso bajo 2.º, y planta 1.º, 2.º, de la localidad de Premià de Mar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.295, folio 80, libro 207 de San Cristóbal de

Premiá, finca número 11.303, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—4.525-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 789 de 1983, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Rafael Lomas Gavilán, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

(La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza).

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como lastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la constitución de la hipoteca, es decir, de la suma que luego se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

•Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 20, situada en el cuarto piso, puerta 2.ª, del edificio sito en Castellar del Vallés, con frente a la calle de Santiago Russinyol, señalada con el número 29; de superficie útil, 76 metros 45 decímetros cuadrados. Y linda: al frente, rellano ascensor y las viviendas puertas 1.ª y 2.ª, digo, 3.ª; derecha, entrando, Francisco Lomas Gavilán; izquierda, patinejo y Juan Rafael Lomas, y espalda, vuelo del patio posterior de la planta sótano. Tiene asignado un coeficiente de 3,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.103, libro 115 de Castellar, folio 190, finca 4.865, inscripción primera.

Valorada para esta subasta en ochocientas mil (800.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.524-A.

Don Julián D. Selgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 643 de 1983 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Promociones Inmobiliarias San Boi, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.051.233,58 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Insfrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el de 3.160.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1-5), el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

•Departamento número 16.—Vivienda puerta tercera del piso ático, de la casa números 135 y 139 de la calle Antonio Gaudí, de Sant Boi de Llobregat. Mide una superficie útil de 90 metros 78 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, pasillo, cuatro dormitorios y terraza, ésta de 28,50 metros cuadrados. Linda: Frente, caja y rellano de la escalera y la vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, mediante terraza, en proyección vertical, con calle Antonio Gaudí; por el fondo, con Eduardo Vilalta Casals, y por la izquierda, con la vivienda puerta primera de esta planta. Cuota de participación de 8,83 por 100. Inscrita al tomo 704, libro 272, folio 163, finca número 22.998 del Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Selgado.—El Secretario.—4.135-A.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de pro-

cedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 789/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Rafael Cabanillas Sierra, vecino de Granollers, paseo de la Montaña, 137, semisótanos, puerta B, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 23 de julio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 2. Vivienda situada en la planta semisótano, en el centro del rellano de la escalera puerta B, de la casa sito en Granollers, en su caso, paseo de la Montaña, 137, con acceso por el vestíbulo y escalera común del edificio, ocupa una superficie de 59 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, distribuidor, cocina con lavadero y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 890, libro 147, folio 125, finca número 13.862, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 1.600.000 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 10 de mayo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—4.131-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 660/1978, 2.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra doña Mercedes Sugrañés Montoliú, he acordado por providencia de fecha 10 de mayo de 1984, la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta el día 11 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que

las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 18, de la calle Lepanto, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de San Baudillo de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Baudillo de Llobregat, al tomo 1.478, folio 1, libro 174, finca número 10.703, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.144-A.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Inmobiliaria Barnes, Sociedad Anónima», autos 630/83-1.ª por cuantía de 601.962,22 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma, el día 4 de septiembre próximo, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 1.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiera— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rei atante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

«Elemento número 10.—Vivienda del cuarto piso, segunda puerta, con una superficie útil de 89 metros cuadrados; lindante: Al Norte y Oeste, patio; al Sur, con dicha calle; al Este, escalera, patio y vivienda del cuarto piso, primera puerta; al Oeste, casa número 19 de la misma calle; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda tercer piso, segunda puerta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, tomo 854, libro 299, folio 249, finca 19.579, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.149-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 628 de 1983 (Sección AN), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña Marcela Roibouts Isamat, en reclamación de 599.795,79 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicha tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el de 1.800.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1-5), el día 13 de septiembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 18, Vivienda en planta ático, puerta tercera del número uno, sito en Badalona, calle del General Weyler, sin número. Tiene una superficie útil de 55 metros 11 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de recibidor, cocina, galería con lavadero, baño, comedor-estar con terraza y dos dormitorios. Linda: Al frente, con escalera de vecinos, patio de luces y vivienda en planta ático, puerta principal; por la derecha, entrando, con patio de luces, y mediante patio, con finca de la misma propiedad; por la izquierda, con escalera de vecinos y con vivienda en planta ático, puerta segunda, y por el fondo, con finca de don Juan Ribó. Le corresponde un coeficiente de 3,85 por 100.»

Inscrito el título que se dirá, en el Indicado Registro de la Propiedad, al tomo 1.788, libro 794 de Badalona, folio 70, finca número 45.884, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—4.138-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 276/83-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio

de pobreza, contra don Fernando Valverde López y doña Nuria Riera Aira, he acordado, por providencia de fecha 11 de mayo de 1984, la celebración de segunda y pública subasta el día 5 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 150 de la calle Vizcaya, número 340-352, piso 8.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.947, folio 225, libro 330, finca número 38.112, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—2.749-16.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.444/1982-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Ranera Cahís, contra don Antonio Vicente García, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 234 de la urbanización «Can Avellaneda», planta baja y garaje, de la localidad de Castellar del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.262, folio 91, libro 148, finca número 6.806, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.121-A.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente edicto, hace saber: Que por proveído de esta fecha dictado en auto de juicio ejecutivo número 123 de 1981-V, seguido en este Juzgado a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Jesús Rojo Cebrián y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de su valoración, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 1.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio, a las once horas, y se registrá por las siguientes condiciones: Para tomar

parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Departamento 28. Vivienda en el piso 5.º, puerta 4.ª, del edificio sito en término de Premiá de Mar, con frente a las calles Mas Abril, Jacinto Verdaguier y Santiago Russinyol, número 33, con una superficie útil de 68,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.567, libro 138 de Premiá de Mar, folio 142, finca número 6.097.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch.—El Secretario.—4.148-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.073/1982-T, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Costa D'Or, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 7 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 21 de la calle Roquetas y avenida Cataluña, piso entresuelo 2.º, de la localidad de Vendrell, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 822, folio 1, libro 105, finca número 8.043, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.012.500 pesetas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su tasación.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—4.132-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 833-3.ª sección de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Andrés Merino Carreras y doña María Muriano Martínez, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, es decir, por la suma de un millón setecientas seis mil trescientas cincuenta (1.706.350) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

11. Vivienda planta segunda, piso puerta cuarta, del edificio sito en esta villa, con frente a la avenida Primavera, número 16; de superficie útil 88 metros 75 decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio. Linda: Frente, avenida de Primavera; derecha entrando, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso puerta tercera de esta misma planta y edificio; fondo, hueco de ascensor, patio de luces y piso puerta primera de esta planta y edificio; izquierda, resto de finca del que proceda la matriz. Coeficiente de 2,95 por 100.

Inscripción: Tomo 799, folio 41, finca número 21.817, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—4.138-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.565-3.ª sección de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Confecciones Freixas, S. A.», en reclama-

ción de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, es decir, por la suma de seis millones quinientas sesenta y dos mil quinientas (6.562.500) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

Edificio industrial sito en Badalona, calle del Progreso, compuesto de planta sótano, destinado a almacén con rampa de bajada, de superficie, con muelle de descarga y entrada en las escaleras; planta piso primero, destinado junto con la baja a taller o industria de corte y confección; de igual superficie que las anteriores; terrado a la catalana. Las características de dicha construcción son las siguientes: Sótano, cimentaciones por el sistema de pilotajes (pilotajes 10 metros de profundidad), zapatas y vigas riostras de hormigón armado. Estructuras: Consta de pilares, jacenas y zunchos de hormigón. Fachadas: Terminada toda ella de carpintería metálica, con sus vidrios correspondientes, y el resto en acabado granulita. En el sótano: Panota tipo industrial de 25-25, en la planta baja y piso con tarraza mosaico de 30-30. Terrazo acabado; con tela asfáltica y baldosillos finos. Servicios: Consta de «waters», lavabos y duchas independientes de señoras y caballeros en la planta baja y asimismo igual en primer piso. Se halla construido el edificio sobre una parcela de terreno procedente de la partida «Urgellet», lugar conocido por «Llella», en término de Badalona. De superficie 827 metros, equivalentes a 13.949 palmas y 69 décimas, todos cuadrados. Linda: Por su frente, Norte, en línea de 21,68 metros, con la calle del Progreso; por su derecha entrando, Oeste, en una línea de 22,27 metros, con finca del señor Fio; por la izquierda, Este, con José Garriga Soler, en línea de 26,19 metros, y al fondo, Sur, en línea de 21,84 metros, con finca matriz.

Transcrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.387, libro 471 de Badalona, folio 132, finca número 20.209, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—4.139-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 163/1983-3.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Jerónimo Riera Busquets, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de julio, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, es decir, por la suma de tres millones novecientas treinta y siete mil quinientas (3.937.500) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

Casa sita en L'Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Corominas, donde está señalada con el número 10, barrio de Santa Eulalia, compuesta de planta baja y tres pisos altos, con cubierta de terrado, edificada sobre un solar de superficie 167,10 metros cuadrados de superficie total, edificada de 480,88 metros cuadrados, correspondiente a la planta baja, 157 metros cuadrados; al primer piso, 118,28 metros cuadrados; y al segundo y tercer piso, 102,80 metros cuadrados cada uno, y el resto destinado a patios, y linda: Por su derecha, digo frente, Oeste, en línea de 6 metros, con calle Corominas; por su espalda, Este, con la fábrica de «Gras», en línea de 6,01 metros; por la derecha, saliendo, Norte, en línea de 28,10 metros, con honores de los causahabientes de doña Margarita Coromina, y por la izquierda, Sur, en línea de 27,60 metros, con don Enrique Pla Oliber.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 583, libro 167 de Hospitalet, folio 166 vuelto, finca número 7.144, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—4.140-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.053/1979-3.ª sección, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen García García, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta, está valorada en la suma de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

Entidad número 29. Local comercial o tienda número 2, planta baja, de la escalera o casa letra B del edificio o bloque denominado «Rloque Amarillo», situado en la parcela número 18 del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada «Can Parallada», sita en la barriada de las Fonts, término municipal de Tarrasa; se compone de local comercial propiamente dicho de un cuarto de aseo y de un pequeño patio, mide una superficie de 45 metros cuadrados; tiene dos accesos independientes al terreno común de la total finca, y linda: por su frente con la fachada principal del edificio, o sea, Oeste; por la derecha entrando, con la tienda séptima de la escalera o casa letra C; por la izquierda, con la tienda primera de la casa o escalera letra B; por el fondo, con la tienda tercera de la misma casa o escalera; por encima, con el piso primero, puerta primera, y por debajo, por encima, digo, con terreno base del edificio. Se le asigna una cuota de copropiedad de cero enteros sesenta centésimas por ciento (0,60 por 100).

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.415, libro 355, sección segunda, folio 247, finca número 18.414, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—4.141-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 990 de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Alvarez Giménez y doña Margarita Ventos Cervera, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de julio de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de la subasta fue valorada en un millón novecientas veinticinco mil (1.925.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Número 17.—Vivienda puerta cuarta, en el piso segundo, de superficie 88 metros 24 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, trastero, baño, aseo, cocina con terraza lavadero, cuatro habitaciones y una terraza de 8 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde la calle Ansel Guimerá, con vuelo de dicha calle; derecha: con la escalera y la vivienda de la misma planta, puerta tercera, ascensor, caja de escalera y vivienda de la misma planta, puerta primera; izquierda, con el edificio número 67 de la misma calle, y fondo, con vuelo de la terraza del entresuelo. Le corresponde una cuota de 3,50 por 100. Inscrita al tomo 1.954, libro 113, folio 174, finca número 7.375, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—4.142-A.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 578/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don Antonio Herrero Fernández, por el presente

se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 5 de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio sito en Granollers, con frente a la calle de Mariano Fortuny, donde tiene señalado los números 18-20, construido sobre un solar de 335 metros 82 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 187 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio. Se compone de planta baja, antes vivienda, hoy almacén frigorífico; planta primera alta o alzada destinada a vivienda y dos plantas altas o alzadas más, denominadas segunda y tercera, con una vivienda por planta; acabado en terrado. La planta baja ocupa una superficie edificada de 187 metros 50 decímetros cuadrados, la primera planta o alzada 126 metros 50 decímetros cuadrados, cada una de las plantas segunda y tercera altas o alzadas, 126 metros con 70 decímetros cuadrados, y el terrado, 19 metros 56 decímetros cuadrados, lo que hacen en total de superficie edificada de 587 metros 96 decímetros cuadrados. Tiene el acceso directo desde la citada calle Mariano Fortuny, mediante puerta, vestíbulo y escalera comunes. En su conjunto linda: Por su frente, Sur, con la calle Mariano Fortuny; por el Este, Federico Santacreu; por el Oeste, con el terreno acensado a Pedro Pocrull y por el Norte, con Luis Tugas.

Título: Le pertence en cuanto al terreno por compra a Serafina Tesis Serra y a Bernardo y Rosa José Tels, mediante escritura de fecha 21 de octubre de 1964, autorizada por el Notario de esta ciudad, don Carlos Font Llopert.

La edificación, por haberla mandado construir a sus costas, según escritura autorizada de fecha de hoy, autorizada por mí, el suscrito Notario.

Registro.—Pendiente de inscripción en cuanto a la obra nueva, si bien, la total finca lo está al tomo 272, libro 41 de Granollers, folio 79, finca 3.724, inscripción primera.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 11 de mayo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—4.130-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4 (2).

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.286 de 1982, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra «Promociones Inmobiliarias Cic, S. A.», he acordado por providencia de la fecha de hoy la celebración de primera, en quiebra, pública subasta el día 13 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle Murillo, casa C, piso cuarto, cuarta, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 880, folio 125, libro 144, finca número 13.543 inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—4.134-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.417/1983-3, instado por «Sarrío Compañía Papelera de Leiza, S. A.», contra «Litograf Sociedad Cooperativa», he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y con rebaja del 25 por 100 sobre la primera, pública subasta, para el día 19 de septiembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con ocho días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder de la demandada «Litograf Sociedad Cooperativa», y que son los siguientes:

Una máquina de imprimir marca «Hyobi», modelo 480-S, Rotativa Offset, valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—2.748-16.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1647/1982 A, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, S. A.», que litiga con beneficio de pobreza, contra la finca hipotecada por «Tejidos Selectos Roig, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Fábrica sita en Tarrasa, señalada con los números 6 al 16 de la calle Colón, compuesta de tres edificios o naves en forma de U, con un patio central. La nave A, se compone de sótano, con una superficie edificada, de 1.110 metros cuadrados. La planta primera, de igual superficie edificada. La nave B, de superficie edificada, en junto, de 655 metros cuadrados, se compone de sótano y planta baja, y la nave C, con una superficie edificada de 3.742 metros cuadrados, se compone de semisótanos, sótanos, planta baja y planta piso. Existe además, una planta segunda, para despachos, con una superficie edificada de 150 metros cuadrados. El total edificado, de 7.832 metros cuadrados y la superficie del solar, de 2.988 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 651 del archivo, libro 282 de la Sección Primera de Tarrasa, folio 80 y 81, finca número 7.850, inscripción quinta y sexta.

Valorada en la suma de 80.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.151-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 328/1981-V, por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, contra «Refugios del Montseny, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 4 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastan e la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 de dicha cantidad.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer

el remate en calidad de ceder a tercero. Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Una porción de terreno sita en el término municipal de San Pedro de Vilamajor, en el área de los Refugios del Montseny que constituye la parcela 124 del polígono 4, con una superficie de 1.538 metros cuadrados. En parte de la cual se levanta una casa-refugio, construida sobre cimientos de hormigón, con muros de doble pared de tochana y cubierta de pizarra; compuesta de planta baja, que contiene el garaje, con una superficie edificada de 42 metros cuadrados; planta paso, que ubica el salón-estar-comedor, cocina, baño y terraza, con una superficie, la planta piso, de 56 metros cuadrados y la terraza de 19 metros cuadrados, y planta altillo, que consta de tres dormitorios dobles, baño y pasillo, con una superficie de 62 metros y dos decímetros cuadrados: lo que significa que en junto la finca tiene una superficie edificada de 179 metros cuadrados. Inscrita al tomo 885, libro 16 de San Pedro, folio 204, finca 1.689, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch.—El Secretario.—4.147-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.593/83-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Angela Castrodeza Carnicero, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 12 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16, de la calle Berna, piso ático 1.º, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo número 550, folio 132, libro 550 de San Gervasio, finca número 25.985, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.894-C.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.134 de 1980-M, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra «Comercial Legulko, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Licenciado Poza, 44, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en

el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta), el día 17 de julio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que se dirá; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa señalada hoy con el número 44, con frente de 13 metros, a la calle de Licenciado Poza, de esta villa de Bilbao, que ocupa con sus patios una superficie de 384 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.956,22 centésimas de pie cuadrado, y linda: al Norte, entrada de San Francisco, en realidad San Mamés; al Sur, la calle de Licenciado Poza; al Este, terreno de don Federico Victoria de Lecea, y al Oeste, casa de la señora viuda de Salcedo y otros; consta la casa de planta baja y siete pisos altos; la planta baja está dividida en portal y dos lonjas, y cada uno de los siete pisos altos, en tres viviendas independientes, dos exteriores, derecha e izquierda, respectivamente, subiendo la escalera y una interior, y cada una de ellas distribuida en distintas habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, en el libro 926, folio 148, inscripción primera, finca número 35.525-B.

Valorada la descrita finca en la suma de 2.710.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Asimismo se hace constar que los autos y la certificación del Registro, que ha suplido los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, sin admitirse reclamación alguna por defecto de títulos, una vez verificado el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 15 de mayo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—2.747-18.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.344-3.º Sección de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Mellado Garrido y doña Encarnación Colmenero Torres, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio

de valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de julio, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de un millón ciento veinticinco mil (1.125.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 3, piso entresuelo, puerta 1.º, de la misma casa; vivienda de superficie, 35 metros cuadrados; linda: al frente, Sur, con la calle Sils; a la derecha, entrando, Este, con viuda de Antonio Pamies; con casa número 34 de la calle Nueva de San Francisco y Francisco Permanyer; a la izquierda, Oeste, con la puerta 2.º de la misma planta, y el fondo, Norte, con rellano y caja de la escalera. Coeficiente, 3,50 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.084, libro 122 de la Sección 2.º, folio 156, finca 4.004, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—4.327-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 777-3.º sección de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Renedra Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Inmobiliarias del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 16 del pró-

ximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

«4. Vivienda piso entresuelo, puerta primera, está situado en la planta alta del edificio. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, lavadero y terraza. Linda: frente, escalera, puerta segunda y patios; derecha, entrando, viuda de Sola y Agustín Prats; izquierda, con puerta segunda y calle de Sants; fondo, casa número 346. Tiene una superficie de 111 metros 20 decímetros cuadrados. Coeficiente de 2,58 por 100.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.480, libro 665, sección Sants, folio 47, finca número 31.847, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora.—El Secretario.—4.137-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1981, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 15 de los corrientes, la celebración de primera y pública subasta el día 24 de julio, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 21-23 de la calle Can Bruixa, vivienda 3, piso 7, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.506, folio 61, libro 684, finca número 32.849, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.127-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 635/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Manuel Pérez Granados y otro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta y precio de valoración, el día 28 de julio próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda letra A de la planta del piso cuarto, edificio sito en Vilatenim, urbanización «Marca L'Ham», de la localidad de Vilatenim. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.982, folio 228, libro 16 fr. Vilatenim, finca número 984, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 740.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.128-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 508/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Diego García Moreno, he acordado, por providencia de fecha 15 de mayo de 1984, la celebración de la segunda y pública subasta el día 24 de julio de 1984, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda planta segunda, puerta 1.ª, escalera A, finca números 19-21 del edificio sito en Rubí, frente a la calle Virgili. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.206, folio 125, libro 346, finca número 21.812, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.129-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 907/83-B, por Caja de Ahorros del Penedés (asistida del beneficio de pobreza), contra doña Concepción Oviedo Martín, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo

que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 17 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Departamento número 8.—Planta baja, puerta 8.ª, sito en la planta baja señalada con el número 5 de la calle Transformador de Abrera; destinado a vivienda, de superficie 66 metros 23 decímetros cuadrados, formando dúplex con la planta alta con la que se comunica por medio de una escalera interior, ocupa una superficie de 68 metros 46 decímetros cuadrados, tiene como anejo un local en la planta semisótano con el que está comunicado, destinado en parte a garaje, ocupa una superficie de 55 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al libro 49, tomo 1.769, folio 121, finca 3.318, inscripción quinta.»

Barcelona, 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.154-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471 de 1983 (3.ª), instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra «Piven, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de Nueva primera y pública subasta, el día 14 de septiembre próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 82-84, de la calle de Salvá, piso 3.º 2.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de ésta, al tomo 1.109, folio 25, libro 763, finca número 38.437, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de la unidad número 18, piso de superficie 51,55 metros cuadrados. Coeficiente del 4,51 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—4.143-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 913/82 (3.º), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Martino e Hijos, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 18 de septiembre próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11 de la calle de Santa Ana, sobreático, puerta segunda, de la localidad de Sardañola (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.642, folio 241, libro 163, finca número 7.763, inscripción primera, valorada en la cantidad de 508.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de la entidad 29, de superficie 70,80 metros cuadrados, y coeficiente del 2,70 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá verificarse en su calidad de poder ceder el remate a tercero.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—4.152-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 985/83-2, instado por «Electrónil Barcelona, S. A.», contra doña Lourdes Peracuna Costa, he acordado por providencia de fecha 17 de mayo de 1984, la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta el día 13 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si

las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Solar sito en Anglés, de cabida 45 metros 6 centímetros cuadrados. En su interior y con frente a la plaza del Caño, hoy número 40, hay construido un edificio que consta de planta baja, destinada a almacén, y de un piso, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.365, folio 125, libro 57 de Anglés, finca número 836-1.428, inscripción octava.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1984.—El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.911-C.

Don Miguel Angel Fernández Otero, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 774 1982-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros cuya actora goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 984.166,33 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que luego se dirá, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 5 de septiembre próximo, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 56.—Planta cuarta, puerta 1.ª, viviendas en el edificio en Rubí, calle Buenaventura Josa, sin número, escalera D. Mide 81 metros 39 decímetros cua-

drados construidos, de los que 4 metros 53 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, paso cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza. Linda: Este, con rellano escalera por donde tiene su entrada, hueco de la escalera y patio de luces escalera C; Norte, con proyección vertical del patio posterior, mediando fondo Carreras, digo, con proyección vertical de la finca de Alfonso Carreras y proyección vertical del patio posterior, mediando terraza; Sur, con departamento número 57; Oeste, con patio de luces y departamento número 78 y terraza del mismo; por debajo, con departamento número 52, y por arriba, con departamento número 60. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 3 enteros 99 centésimas por 100 por coeficiente por escalera, y 1 entero 152 milésimas por 100 por coeficiente por el total del edificio. Consta inscrita al tomo 1.714, libro 232 de Rubí, folio 37, finca número 12.468, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Terrasa.

La anterior finca ha sido hipotecada especialmente por la demandada «Inmobiliaria Constructora Regional, S. A.».

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario, Luis Valentín F.—4.526-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.074/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra Frutos Velasco Barrio y otro, he acordado por providencia de fecha 18 de mayo de 1984, la celebración de segunda y pública subasta el día 19 de julio, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de la calle L'Alzina, de Viladecans, piso 3.º, 4.ª, de la localidad de Viladecans; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 790, folio número 158, libro 225, finca número 21.159, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas. Licitación, 75 por 100.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.512-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 953 de 1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Miguel Rius Rius, he acordado por providencia de fecha 18 de mayo, la celebración de primera y pública subasta, el día 18 de julio, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anun-

ciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 424-426, de la calle Padre Claret, piso ático 4.º, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.320, folio 244, libro 1.235, finca número 73.331, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.511-A.

Don José Enrique Mora y Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 629/83-1.º de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Ribas Giner, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, esta en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, es decir, la suma de 218.700 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

•Número uno.—Local comercial situado en la parte baja del edificio situado en Cardedeu, calle de Pontent, sin número de orden, 1.º de la derecha, según se

mira a la fachada desde la calle Tarragona, mediante puerta que se abre a la misma. Se compone de una sola nave diáfana, con una superficie de 3 metros existente en el cuarto trasero del terrado, que como anejo lleva este local. Linda: Por su frente, con la calle de Tarragona; por la derecha, entrando, con finca de la viuda de M. Casanova; por la izquierda, con local comercial número 2 y vestíbulo general de entrada, al que también puede tener puerta accesoria, y por el fondo, con locales números 4 y 5. Incluida en esta superficie hay en la parte de atrás un patio descubierto de 12,5 metros cuadrados, que podrá ser cubierto por el titular de este local hasta la altura del techo del local.

Le corresponde una cuota en el valor total del edificio del 5,456 por 100.

Inscripción: Tomo 846, libro 37 de Cardedeu, folio 74, finca número 3.081, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora y Mateo.—El Secretario.—4.508-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/83, 1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, contra «Hippocampo, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 26 de julio, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

De las calles Hospital, Juan de la Cierva y Felipe II y calle en proyecto, piso 5.º, 2.ª, escalera 3.ª, de la localidad de Granollers; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.086, folio 85, libro 187, finca número 18.543, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—4.522-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.466-2.º de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por Rafael Benegas Torrano, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de

veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de julio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio de la segunda lo fue por 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Dos.—Piso 1.º, de 60 metros 50 décimetros cuadrados; consta de paso, cocina, comedor-estar, aseo y tres dormitorios; tiene como anexo un lavadero. Linda: al frente, dicha calle; Oeste, paso que conduce a la porción segregada y rellano escalera; Este, resto finca matriz de la que primitivamente se segregó; Sur, porción segregada en esta escritura.

Coefficiente, le corresponde el 25 por 100.

Es la finca número 26.476, inscrita en el mismo, digo, en el tomo 436, libro 438, folio 193, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—4.517-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 526/82-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña Carmen Fonollosa Palacios y don Cayetano Forrer Baguena, he acordado por providencia de fecha 22 de mayo de 1984, la celebración de la primera y pública subasta, el día 16 de julio de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle partida Font de Cera, de la localidad de Alella; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.147, folio 88 vuelto, libro 46 de Alella, finca número 1.415, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Se trata de una casa compuesta de planta garaje y un piso alto, que es vivienda, de extensión superficial construida en junto, de 120 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—4.523-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/1982-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Vibloc, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 23 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Monturiol, vivienda planta 4.ª, puerta 2.ª, escalera 5, de la localidad de Rubí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.132, folio 234, libro 329 de Rubí, finca número 20.651, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.932.560,25 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.509-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 838/1961-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra doña Carmen Fernández Hernández, he acordado por providencia de fecha 22 de mayo de 1984, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 25, de la calle Enrique Granados, número 32 y calle Manuel de Falla, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Santa María Barbarrá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.757, folio 13, libro 104, finca número 5.037.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.510-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo, número 928/82, Sección F, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Juan Jaulent Iglesias, don Lorenzo Caballero Mateu, don José Cortés Casinos, don Angel Bonet Giner y doña Magdalena Queralt Bofill, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, por los lotes que se indican, y pública subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, para el próximo día 19 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles y muebles objeto de subasta son:

Lote uno.—La mitad indivisa de la finca urbana, piso vivienda, sito en Barcelona, travessera de Gràcia, números 274-278, escalera B, piso 8.º, puerta 1.ª esquina calle Sicilia, inscrito dicho departamento número 83, en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo y libro 799 de Gràcia, folio 200, finca número 30.598.

Valorada dicha mitad indivisa en la suma de un 1.714.468 pesetas.

Lote dos.—La mitad indivisa del local comercial, sito en la calle Argimón, números 10-12, planta entresuelo, de Barcelona, barriada de Horta, inscrita dicha finca urbana número 6, en el Registro de la Propiedad número once de Barcelona, al tomo 1.011, libro 330, folio 154, finca número 17.053.

Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 714.320 pesetas.

Lote tres.—La mitad indivisa de la finca urbana, número 1, local comer al sito en Barcelona, calle Argimón, número 10, planta baja, puerta 1.ª, y entresuelo, barriada de Horta, inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número once de Barcelona, al tomo 1.013, libro 331, folio 42, finca número 17.102.

Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 1.422.160 pesetas.

Lote cuatro.—Un vehículo automóvil marca «Citroën, GS», matrícula B-8004-AU.

Valorado en la suma de 160.000 pesetas.

Lote cinco.—Un vehículo automóvil marca «Renault-12», de matrícula B-8493-BS.

Valorado en la suma de 120.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—9.913-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 552/78-2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovido por don Lorenzo Reixach Valverde, representado por el Procurador señor Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por doña Trinidad García Merino, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, se acuerda la publicación del presente edicto, aclaratorio del publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 17 de abril de 1984, página 10902, en el que se hacía constar que el número de la finca objeto de subasta señalada para el próximo día 13 de junio de 1984, era el número 12, cuando el número correcto es el 312, piso 3.º, puerta 2.ª, de la casa número 312 de la calle Valencia de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de ésta, al tomo 1.113, libro 79, sección quinta, folio 2.300, finca 1.818, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1984.—El Juez, José Enrique Mora Mateo. El Secretario.—9.914-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía número 836/82-1.ª, instado por «Compañía Española de Financiación y Leasing, S. A.», y otra contra doña Juana García Corbalán y trescientos ochenta y tres más y «Unyl, S. A.», he acordado por providencia de fecha 25 de mayo de 1984, emplazar al legal representante de «Unyl, S. A.», por segunda vez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de cinco días, comparezca en forma. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será declarada en rebeldía, dándose por contestada la demanda.

Barcelona, 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José M. Pugnairé.—9.912-C.

BILBAO**Edictos**

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 520/83, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Allende, contra don Francisco Torres Alvarez y doña María Fernández Serrano, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de julio, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes

y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso 1.º, letra D, portal número 1 del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles, Madrid, avenida Dos de Mayo, sin número.

Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 2.053.125 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.540-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 674 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Fr. de, contra don Pedro José Cañadas Torrecilla y doña Dolores Cacheiro Álvarez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 11 de julio, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 2.600.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda-derecha, letra B, piso O, planta alta 6.ª del bloque VII, del grupo o calle Candelazubieta, número 8, barrio Udondo, de Lejona. A esta vivienda le corresponde como anexo e inseparable el trastero o camarote número 22, de los situados en la planta baja cubierta, con acceso por el portal número 8 de la calle Candelazubieta.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.962-3.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 900 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, representada por la Procuradora señora Velasco, contra doña Consuelo Fernández Suárez, en los que por resolución de este día, he acordado sacar

a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 16 de julio, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso 6.º, D, del portal 2, del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles (Madrid), Dos de Mayo, sin número; está situado en la planta 6.ª del edificio, sin contar el sótano y la planta baja.

Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 2.053.125 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.539-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 338/84, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José María Muñumer Medero y doña Ana María Martínez González, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 23 de julio, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 19 o vivienda D, de la casa señalada antes con el número

1 de la calle R, Manzana 110 del Ensanche de Deusto, barrio de Arangóiti, de Bilbao, hoy señalada con el número 9 de la calle Monte de Ganecogorta.

Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.967-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y el número 1.059/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), representada por el Procurador P. Guerra, contra don Manuel y doña Valeriana Martínez López, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 23 de julio, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes:

Vivienda izquierda, subiendo del piso o planta alta cuarta, de la casa doble de vecindad, en esta villa de Bilbao, señalada con el número 32 de la calle San Francisco, de esta villa de Bilbao, donde está su portal de entrada, teniendo también fachada a la calle de Bailén.

Referencia registral, tomo 2.079, libro número 1.177 de Bilbao, folio 168, finca número 45.370, inscripción primera.

Valoración tipo de segunda subasta, 1.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.968-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 559 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Ignacio Hierro Aldecoa, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 26 de julio, y hora de las doce, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de 5.850.000 pesetas, es decir, 4.387.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda frente izquierda, subiendo del piso 6.º, planta 9.ª, en altura, letra C, que tiene acceso por el portal número 2 de la calle Garely, de la Cámara del edificio denominado «Jamambiña», casa número 2, sito en la villa de Laredo.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.989-C.

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/84, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por don Mateo Frigole Teixidor, contra don José María Hugos Oliveras, en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 10 de julio de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.400.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

«Finca sita en la calle Emilio Grahit, número 33, de Gerona, vivienda letra B, en el piso segundo, y que tiene una superficie útil de 102 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina con terraza, lavadero, paso y distribuidor, baño, aseo, cuatro dormitorios, comedor-estar y terraza. Linda al Norte, vuelo de la casa planta baja y patio de luces; Este, con finca propiedad de la Cámara de Comercio; Sur, con vuelo de

la calle Emilio Grahit, y por el Oeste, con patio de luces, vivienda de la misma planta letra A, caja y rellano de escalera y vivienda letra C. Su cuota de participación es de 2 enteros 32 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.842, libro número 189, folio 55, finca número 10.770, inscripción segunda.»

Gerona, 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.953-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Julio Ramón López Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 382/83, instado por don Jaime Viñamata Riera, representado por el Procurador señor Cot, contra finca especialmente hipotecada por doña Concepción Vilamitjana Martí, de Sardanyola, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de subasta pública para el día 27 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 7.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno edificable, que comprende tres solares, midiendo en junto 75 palmos de ancho o frente por 200 palmos de profundidad, que forman una superficie de 15.000 palmos, o sea, 568 metros 72 decímetros 46 centímetros cuadrados, sobre parte de la cual superficie se ha levantado una casa de planta baja cubierta de tejado, situada en el término de San Martín de Sardanyola, partido judicial de Sabadell, punto próximo a la carretera que dirige a San Cugat. Linda: al Este, espalda, con una calle en proyecto; al Sur, izquierda, saliendo, con terreno de doña Marcelina Mariner y Maratona y su hijo don Jaime González Mariner; al Oeste, o sea, por el frente, con la carretera de Corbellas, donde está señalada con el número 16, y al Norte, derecha, con terrenos de doña Luisa Fernández y Polando.

Inscrita al tomo 906, libro 80 de Sardanyola, folio 132, finca 981, inscripción decimoséptima.»

Dado en Granollers a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.921-C.

HOSPITALET

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de número 3 que este Juzgado y de Hospitalet, del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Francisca Cano Navarro, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Balastegui Artero, natural de Herreras (Alicante), en 1908, el cual fue soldado de

la República, combatiendo en el frente del Segre, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de gran circulación de la localidad donde fue visto por última vez, así como por la Radiotelevisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente en el cual la parte actora litiga al beneficio de pobreza.

Hospitalet a 26 de enero de 1984.—El Secretario.—7.096-E. 1.º 4-6-1984

Cédula de notificación

Por la presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 81 de 1984, sobre expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria de Junta general de accionistas de la Entidad «Inmobiliaria Navifesa, S. A.», domiciliada en Gavá, avenida Diagonal, sin número, promovido por don Bernardino Fernández Villacorta, representado por el Procurador don Francisco Sonsona Lalmolda,

Se hace saber: Que por providencia de esta fecha y accediendo a lo solicitado se ha convocado la Junta general extraordinaria de accionistas de la referida Entidad «Inmobiliaria Navifesa, S. A.», señalándose para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio próximo, a las once horas en primera convocatoria y el siguiente día 12 del mismo mes a la misma hora, en segunda convocatoria al objeto de tratar sobre los siguientes asuntos: A) Rendición de las cuentas y balances de la Sociedad y aprobación de las mismas, en su caso, y B) Revisión de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad, habiéndose designado para presidir la expresada Junta al Intendente mercantil y Economista, don José María Lladó León.

Dado en Hospitalet a 3 de mayo de 1984.—El Secretario.—2.959-3.

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 474/83, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Hugue, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Benzo Pons y doña María Huguet Verdes, mayores de edad, Alcalde Rovira Roure, 28, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Entidad número 1. Local comercial ubicado en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle Calvo So.º 10, hoy Pi y Margall, número 54, con entrada independiente desde la citada calle, de superficie útil de 287 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, don Francisco Castelló Escrivá; izquierda, con otra finca de las señoras doña Josefa Puig y doña María Rosa Alta, y detrás, viuda de don Antonio Llop.»

Inscrita el tomo 658, libro 247 de Lérida, folio 1, finca número 22.554.

Valorada en treinta millones (30.000.000) de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 5 del próximo mes de julio, a las doce horas, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia en la finca anterior.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 14 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—8.852-C.

MADRID

Edictos

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 136 de 1982-A, a instancia del Procurador don Alfredo Berriatúa Alzugaray, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Uranja Maderas, S. A.», con domicilio social en Fuenlabrada (Madrid), calle de la Constitución, número 77 (antes 61), dedicada a la venta al por mayor de maderas y metales; en cuyo procedimiento, por auto de esta fecha, ha sido aprobado el convenio pactado entre la Entidad suspensa y sus acreedores en la Junta general de acreedores, celebrada el día 26 de enero último, consistente en la constitución de una Comisión Liquidadora de acreedores, compuesta por los representantes de «Financiera Maderera, S. A.» y «Orember, Sociedad Anónima», para la enajenación del patrimonio de la suspensa en el plazo de tres años, mandando a los acreedores a estar y pasar por lo acordado, y cesando la intervención judicial.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—7.781-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6, de los de Madrid, en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, que se tramitan bajo el número 9/83, promovidos por el Procurador señor Garandillas, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Viviendas Granollers, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en dos lotes separados, las fincas especialmente hipotecadas, siguientes:

Primer lote: En Granollers, calle Navarra, número 50, letra D, finca primera de la demanda, cuarta de la escritura

de préstamo. Urbana. Entidad número 7, piso 1.º, 2.º del mismo edificio. Tiene una superficie de 76,34 metros cuadrados; y linda: frente, su acceso, rellano, ascensor, patio y puerta 3.ª de igual piso; espalda, donde tiene una terraza, fachada posterior; derecha, entrando, dicho patio y mayor finca de procedencia; e izquierda, el indicado rellano y puerta 1.ª de la misma planta. Tiene un coeficiente de 3,67 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.079, libro 85, folio 60, finca número 18.209, inscripción segunda.

Segundo lote: Letra E, finca segunda de la demanda, quinta de la escritura de préstamo. Urbana. Entidad número 8, piso 1.º, 3.º del mismo edificio. Tiene una superficie de 76,34 metros cuadrados; y linda: frente, su acceso, rellano, ascensor, patio y puerta 2.ª de igual piso; espalda, donde tiene una terraza, fachada posterior; derecha, entrando, dicho rellano y puerta 4.ª de la misma planta, e izquierda, dicho patio y mayor finca de procedencia. Tiene un coeficiente de 3,67 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.079, libro 185, folio 62, finca número 18.210, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, y en el Juzgado de igual clase de Granollers, se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en la suma de 1.404.000 pesetas, cada finca, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales o se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con quince días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», y en uno de los periódicos de mayor circulación de dicha ciudad, fijándose otros en los tablonés de anuncios de este Juzgado, y del de igual clase de Granollers, a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.947-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado con el número 879 de 1977, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra doña Luisa Sanfiz Jiménez, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 5 de julio próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, piso 1.º, letra A, de la calle San Emeterio, número 7, de Madrid. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con una superficie de 44,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con el piso 1.º. B: derecha, entrando, con piso B y patio izquierda de la calle San Emeterio, y por la espalda, con la casa número 5 de la misma calle que forma parte del edificio principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 461, folio 50, finca 39.363.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 9 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—8.850-C.

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 163/1983, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Ricardo y don Esteban Merino García y otras, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 1.015.425 y 1.151.675 pesetas, respectivamente, de cada finca, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que después se hará mención, habiéndose señalado el día 23 de julio de 1984, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 1.015.425 y 1.151.675 pesetas, respectivamente, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

En Murcia, calle Fortunato Arias, número 154:

Departamento número 1, local comercial sito en la planta de tierra del inmueble, que consta de una sola nave sin distribución alguna de una extensión de 109,33 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 99, de la sección 11, folio 183, finca registral número 8.056, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la suma de 1.015.425 pesetas.

Departamento número 2, local comercial situado en la planta de tierra del inmueble, a la derecha, según se contempla desde la calle Fortunato Arias, número 154, esquina a calle del Pilar, que consta de una sola nave sin distribución alguna y de una superficie de 124 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 99, sección 11, folio 183, finca número 8.057, inscripción segunda, valorada a efectos de esta subasta, en 1.151.875 pesetas.

Madrid, 23 de abril de 1984.—El Secretario.—7.818-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de secuestro y posesión interina de finca, bajo el número 1.883 de 1980, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José María López Cabezas y los actuales propietarios de la finca hipotecada, los cónyuges don Rafael Torres Torres y doña Concepción Palomo Bellido, sobre reclamación de un préstamo hipotecario y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio de 350.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca, cortijo de tierra calma, sito en el término de Higuera de Calatrava, denominado «Los Muñecos», finca registral número 1.752 del Registro de la Propiedad de Martos, y cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en los Juzgados de Primera Instancia número 15 de Madrid y en el de Martos (Jaén), el día 5 de septiembre de 1984, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de subasta la cantidad de 350.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en las Mesas del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho precio.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Madrid y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Cortijo de tierra calma, llamado de Los Muñecos, sito en el Llano de Arias, término municipal de Higuera de Calatrava,

de una cabida de 26 hectáreas 53 áreas 88 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, existiendo dentro de su perímetro una casa cortijo de nueva construcción.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, al tomo 1.067, libro 29, de Higuera de Calatrava, folio 18, finca registral número 1.752, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.719-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que, en este Juzgado y Secretaría penden autos número 1.880 de 1982-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.» («PROYMA-SA»), contra don Antonio López Macías y su esposa, doña Amparo Flores Atencia, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 10 de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta sin sujeción a tipo y por lotes separados; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

«Una veinticuatroava parte indivisa de las siguientes: Finca especial número 1. Local comercial ubicado en la planta sótano del inmueble sito en Albacete, calle de Teodoro Camino, número 15. Comprende una superficie construida de 785 metros y 32 centímetros cuadrados. Se destina a zona de aparcamiento de vehículos. Tiene su acceso a través de una escalera que es continuación de la subida a las plantas altas del inmueble; por el montacargas y a través de una rampa abierta sobre la finca número 10, de la calle del Periodista del Campo Aguilar, que tiene 4 metros y 60 centímetros de anchura y se inicia en la calle antes citada. Mirando desde la calle Teodoro Camino, Linda: derecha, espacio de uso común, en los que se hallan un tanque de gasóleo y los depósitos de urallita y la finca propia de varios vecinos; izquierda, finca de don Esteban Sánchez Martínez; fondo, finca de don Manuel Martínez Sevilla, y la número 10, de la calle del Periodista del Campo Aguilar, citada anteriormente, y frente, dichos espacios de uso común y la calle de Teodoro Camino. En la parte central de este local, se enclava el espacio ocupado por el hueco de la escalera y el de los ascensores. Dicha participación indivisa se halla materializada en la plaza de garaje número 17. Cuota de participación: 9 enteros y 79 centésimas de entero por 100.»

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.133, libro 153-2.º, folio 27, finca número 9.215, inscripción segunda.

Para tomar parte en la subasta de este lote deberán los licitadores consignar la suma de 27.823 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

«Finca especial número 3. Piso o vivienda 1.ª, izquierda, mirando desde la calle, que se halla sobre la planta segunda sobre la rasante del suelo de la casa sita en Albacete, y su calle de Teodoro Camino, número 15. Se identifica con la letra A. Tiene una superficie útil de 188 metros y 7 decímetros cuadrados, y construida de 199 metros y 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, otro vestíbulo o distribuidor a continuación del anterior, pasillo, salón-comedor, terraza a la calle, cuatro habitaciones para dormir, algunas de ellas con armarios incorporados, un cuarto de baño y dormitorio para matrimonio constituido por recibidor, desvestidor, cuarto de baño y dormitorio, cocina, con oficio y galería interior, y habitación para servicio, con cuarto de aseo y armario, a cuyas dependencias se pasa directamente desde la escalera de servicio. Linda: derecha, entrando, vuelo o terraza que pasa sobre la finca especial número 2; izquierda, vivienda letra B, de la misma planta de la que se está describiendo y calle de Teodoro Camino; fondo, finca de don Esteban Sánchez Martínez, y frente, huecos de escalera y montacargas, y rellanos de servicio y principal, y la vivienda letra B de la misma planta de la que se está describiendo. Cuota de participación: 3 enteros y 92 centésimas de enteros por 100.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.333, folio 42, finca número 9.219, inscripción segunda.

Para tomar parte en la subasta de este lote deberán consignar los licitadores la suma de 353.377 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.957-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.192/82-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuerdo, en nombre y representación de don Manuel Balmeseda Rayón, contra doña Celia Lastra Suárez, casada con don Luis Jesús Fernández de Landa, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 10 de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.700.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Parcela número 18, de la Colonia "La Hiedra" en término de Las Rozas (Madrid), que ocupa una superficie de 752 metros con 93 decímetros cuadrados; y linda: por su frente, al Sur, en línea de 21,22 metros, con calle D, de la urbanización, abierta en resto de la finca matriz; derecha, entrando, Este, con recta de 33,80 metros, con parcela número 19, y en otra de 6,70 metros, prolongación de la anterior, con la parcela 10 de la urbanización; izquierda, Oeste, en recta de 36,00 metros, con la parcela 17; al fondo, Norte, en recta de 18,25 metros, con la parcela número 9. Es anejo a la finca descrita, una treintaiochoava parte indivisa de la finca número 6.566 del Registro de la Propiedad, destinada a instalación y depósito de abastecimiento de propano.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.207, libro 95 de las Rozas, folio 33 vuelto, finca número 6.658.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—2.958-3

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.735/1979, sobre Hipoteca Naval, a instancia del Crédito Social Pesquero, Entidad de derecho público, con domicilio en Madrid, contra doña Carmen Sampedro Muliz, vecina de Muros (La Coruña), sobre reclamación de un crédito hipotecario, cuantía 17.384.532 pesetas, se ha acordado en providencia de esta fecha proceder a la venta en pública nueva subasta por primera vez y término de veinte días del siguiente:

«Buque pesquero denominado inicialmente "Astac", 142" y en la actualidad "Antonio Sampedro Segundo" cuyas dimensiones y características son las siguientes: Casco de acero, eslora total 35,5 metros; eslora de registro 32,35 metros; eslora entre perpendiculares 30 metros; manga de trazado 7,20 metros; puntal de trazado 3,95 metros, tonelaje R.E. aproximado 180 toneladas métricas. Va provisto de un motor propulsado "Diesel Marino", tipo 6 MU 451 AK de 1.200 caballos de vapor, a 375 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, etc., artes y pertrechos de la nave.»

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Bilbao, el folio 131, del libro 20 de la Sección Especial de Navas en Construcción, inscripción tercera de la hoja número 622, y en el de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, fue anotado el folio 913, de la lista sexta.

Dicha primera nueva subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio del corriente año, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, el precio de tasación de 28.270.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran expresado tipo.

Quinta.—Que la subasta se señala sin haberse supliido previamente los títulos de propiedad de los bienes hipotecados, conforme admite el artículo 1.497, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación de cargas del bien a subastar se encuentra con los autos en Secretaría a disposición de los postores.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.974-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en el expediente de suspensión de pagos de «Ignacio Soria, Sociedad Anónima», se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto del Magistrado-Juez don José Antonio García-Aguilera.—Madrid, 26 de abril de 1984.—Dada cuenta...

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio presentado por la suspensa «Ignacio Soria, S. A.», de fecha 2 de septiembre de 1983, y, en su virtud, se manda a los interesados estar y pasar por lo estipulado en él, a saber: «Proposición para el pago de los débitos a los acreedores de Ignacio Soria, S. A.»—«Ignacio Soria, S. A.», como convenio, y para la satisfacción de sus deudas, propone la puesta a disposición de sus acreedores de la totalidad de los bienes, derechos y acciones que integran el activo patrimonial de la Compañía.—Mediante la liquidación, enajenación o venta de tales activos se hará frente al pago de las deudas, de acuerdo con el procedimiento y en la forma que a continuación se indica:

1. La Compañía suspensa, es decir, «Ignacio Soria, S. A.», acepta designar, a presencia judicial, con poderes irrevocables, una Comisión, integrada por tres Liquidadores, nombrados por los Interventores judiciales.

El nombramiento de dichos liquidadores deberá ajustarse a las siguientes prescripciones:

El primero de ellos deberá ser un acreedor de la primera mitad de la lista de acreedores, en función de la cuantía de los créditos; el segundo, de la segunda mitad, y el nombramiento del tercero deberá recaer en una persona con conocimientos técnico-jurídicos para afrontar cuantas incidencias de tal carácter se produzcan durante el período de liquidación.

2. Dicha Comisión promoverá la venta de todos los bienes, derechos y acciones de la suspensa, al objeto de realizarlos y, con su importe, pagar la totalidad de los créditos hasta donde alcance el producto de los bienes vendidos.

3. Como precio de tasación o valor de los bienes, a efecto de su venta a terceros, se tomará el que figure en el dictamen emitido por los Interventores en el expediente de suspensión de pagos.

4. Si puestos a la venta los bienes no existieran compradores, o los que aparecieran como tales no hicieran ofertas que cubran el valor fijado, según las reglas del número anterior, la Comisión podrá vender los bienes, a través de subasta o por otro medio, a los fines de alcanzar el mejor precio en la operación.

5. Para la adopción de decisiones en el seno de la Comisión se seguirá el criterio de mayoría y, por consiguiente, el voto de dos de los miembros de la Comisión será suficiente para adoptar el acuerdo y hacer todo lo conducente a su ejecución.

6. La Entidad suspensa otorgará a la Comisión de acreedores los más amplios poderes notariales de disposición y administración, a los fines de que dicha Comisión, con el importe de las enajenaciones, pueda pagar los créditos, bien

en su totalidad, bien a prorrato de su importe, si la cifra obtenida en la enajenación no cubriera el total de los débitos de la suspensa.

En los pagos se respetarán, no obstante, las preferencias y prelación de créditos legalmente establecidos, según resulte del dictamen emitido por los Interventores.

7. Los acreedores otorgan eficaz carta de pago a la suspensa, tanto en el supuesto de que el importe de las enajenaciones alcance a cubrir la totalidad de los débitos como en el caso de que con dichas operaciones sólo se consiga cubrir una parte de las deudas de «Ignacio Soria, S. A.»

Madrid, 2 de septiembre de 1983.

Para su ejecución se adoptarán todas las providencias que sean necesarias. Comuníquese esta resolución en su parte necesaria a los Juzgados de igual clase de esta capital, así como a las Magistraturas de Trabajo y a los Juzgados de Distrito. Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia. Regístrese también en el libro especial de este Juzgado. Publíquese la parte dispositiva de este auto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico «El Alcázar», de esta capital, mediante los oportunos edictos, y fíjese otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—José Antonio García-Aguilera—Ante mí, José Antonio Enrech (rubricados).

Dado en Madrid a 26 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.352-3.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Domingo Gonzalo Flores Antón Martín, hijo de Gonzalo Flores y de Vicenta Antón, nacido en Madrid, de setenta y un años, casado con doña María Albarrán Martín (fallecida), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Chinchilla, número 7, y del que se ausentó en el mes de febrero de 1962, sin que hasta la fecha se tengan noticias del mismo y cuyo expediente ha sido instado por su hermano político don Blas Albarrán Martín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—8.421-C. 1.ª 4-6-1984

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.577/80, a instancia de don Carlos López Rodríguez, representado por el Procurador señor Navarro Ungría, contra don Angel Arambilet Sebastián, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, subrogándose los licitadores en ellos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 6.º izquierda de la avenida de América, número 42, de esta capital, con una superficie de 142 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.298, folio 77, finca 43.246 del Registro de la Propiedad número 1, de esta capital, tasado en la suma de 8.985.440 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.903-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en los autos de secuestro, seguidos en este Juzgado con el número 1383/1981-A, a instancia del Procurador señor Barreiro-Meiro, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Elena Lara Guerrero, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Madrid, piso 6.º izquierda, de la casa número 19, de la calle General Álvarez de Castro.

Consta de seis habitaciones, cuarto de baño y cocina y tiene una entrada por la escalera de la finca correspondiente. Tiene una superficie de 67,38 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, con la caja de la escalera, piso 6.º, derecha, de la misma planta y patio de la casa a la que tiene cuatro huecos; por la derecha, con la fachada de la propia casa a la calle General Álvarez de Castro, a la que tiene tres balcones; por la izquierda, con fábrica de carpintería y la casa número 12 de la calle Viriato, y por el fondo, con la finca número 21 de la calle General Álvarez de Castro.

Le corresponde el cuarto trastero número 2 de la planta de sótano. La cuota en el valor total de la finca, solar, elementos y gastos comunes es de 6.4154 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte-Madrid, al folio 189, libro 1.622 del archivo, 181 de la Sección Primera, finca número 3.716, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 70.000 pesetas, fiado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además, que los licitadores deberán con-

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.720-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 305/1977, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio Fernández Avila, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado, siguiente:

«Urbana número 38, piso 2.º, letra F, de la escalera B, de la calle Viriato, número 71, de esta capital. Linda: Por su frente, con pasillo de entrada; por la derecha, entrando, con el piso 2.º, letra E, de la propia escalera y el piso 2.º centro izquierda, de la escalera A; por la izquierda, con hueco de escalera, patio de luces y el piso 2.º centro derecha, de la escalera A, y por el fondo, con este piso y patio de luces.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, número 6 de esta capital, al libro 1.303, folio 51, finca número 33.876.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, el día 9 de julio de 1984, a las once de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.487.140 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—2.949-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 1559/1982-H, promovidos por el Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banca Catalana, S. A.», contra don Joaquín Estévez Cordido, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid,

plaza de Castilla, edificio de Juzgados 3.ª planta, se ha señalado el día 12 de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 6.120.000 pesetas, que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso 3.º, letra A, de la casa en Madrid, calle Crácena, 38. Tiene una superficie de 153 metros cuadrados. Coeficiente 9,35 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al tomo 404, folio 137, finca 21.519.

La total descripción obra en autos.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1984. El Magistrado Juez.—El Secretario judicial.—2.967-3.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 209 del año 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Feijoo Heredia, contra don Jaime Tomás Suárez, y contra su esposa doña María Paz Moreno Vicente, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 1.373 del Código Civil y artículo 144 del Reglamento Hipotecario, representados ambos por el Procurador señor Fernández Rubio, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 11.490.000 pesetas, que es el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los bienes se sacan a pública subasta a instancia del actor, sin haberse suplicado previamente la falta de títulos de propiedad de forma fehaciente.

Quinta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a garaje, en planta de sótano primero y segundo de la calle Arzobispo Morcillo, sin número. Tiene una superficie aproximada de 6.236 metros cuadrados, de los que 2.887 metros cuadrados corresponden al sótano segundo y el resto de 3.249 metros cuadrados, al sótano primero. Linda por todos sus aires y en las dos plantas, con los solares 1, 2 y 3 de la finca matriz y cajas de escalera, ascensores y escaleras de los tres portales. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital al tomo 1.071, folio 152, finca número 49.708.

Piso 4.º número 1, de la calle Arzobispo Morcillo, sin número, en Madrid. Tiene una superficie total construida aproximada de 157 metros cuadrados. Linda: Oeste, la finca número 65, vestíbulo de ascensor, caja de ascensor y vestíbulo de escalera; Este, patio central y finca número 21; Sur, caja y vestíbulo de ascensor y solar de la finca matriz; Norte, vestíbulo ascensor y escalera de servicio, caja de escalera y patio central. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 778, libro 517, folio 53, finca número 39.360.

A dichas fincas les corresponde sobre el total de la finca, la participación siguiente:

Al local destinado a garaje, 0,283.146 por 100.

Al resto de la finca matriz, 0,456549 por 100.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 3 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez. El Secretario.—7.828-C.

Don José Antonio García Aguilera Baza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1234/1983-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra bienes de «Minera del Andevalo, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que al efecto se indica, los inmuebles siguientes:

I) Unidad orgánica de explotación minera denominada «Grupo Minero de Cala», integrada por las concesiones mineras, terrenos de superficie, maquinaria e instalaciones afectas a la explotación que se detallan en el antecedente IV, apartado I) de la escritura otorgada el 29 de febrero de 1980, ante el Notario de Madrid don Francisco Mata Pallarés, como sustituto de su compañero don José Luis del Arco Alvarez, cuya primera copia obra en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena (Huelva), al tomo 1.123, libro 47 del Ayuntamiento de Cala, folio 55, finca número 3.840, inscripciones primera y segunda de agrupación e hipoteca respectivamente.

II) Local de negocio letra B-1, situado en la planta baja de la casa en la ciudad de Sevilla, en el sector Sur, manzana número 3, de la Urbanización, con frente a la avenida de la Reina Merce-

des, hoy número 33, que mide una superficie de 514 metros cuadrados y cuya descripción más amplia consta en el apartado II) del antecedente IV de la mencionada escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 506, libro 249, folio 55, finca número 13.412, inscripción segunda de dominio y tercera de hipoteca.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el de setecientos noventa millones seiscientos treinta y cuatro pesetas (790.613.994) para la unidad de explotación minera reseñada bajo el apartado I) y el de veintinueve millones cuatrocientas catorce mil (21.414.000) pesetas, para el local de negocio reseñado bajo el apartado II) que es el resultado de deducir el 25 por 100 de los precios fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a los indicados tipos.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que dicho licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que la hipoteca que se ejecuta se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento comprendiendo por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permiten los artículos referidos; y por lo que afecta a la finca número 13.412 del Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, a los elementos comunes que en el total inmueble de su ubicación le corresponden, según el pacto expreso contenido en la cláusula 6.ª D, de la citada escritura.

Sexta.—También se advierte que el Banco de Crédito Industrial tiene conferida en estos autos la administración y posesión interina de la unidad orgánica de explotación minera reseñada bajo el apartado II) y que, en tal concepto, ha formalizado sobre dicha unidad contrato de arrendamiento a favor de «Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, Sociedad Anónima» (PRESUR), por plazo de un año contado desde el 22 de diciembre de 1983 en que tuvo lugar la entrega de la administración y posesión interina y prorrogable por otro, haciéndose constar en el referido contrato que el mismo quedará extinguido en cualquier momento anterior al vencimiento en el que se produzca el remate o adjudicación de los bienes objeto del arrendamiento.

Séptima.—Igualmente se advierte que el rematante de la unidad de explotación minera quedará sometido a las condiciones establecidas en las concesiones de que se trata y a las disposiciones de la Ley de Minas y su Reglamento, debiendo comprometerse al desarrollo de los planes de labores ya aprobados y a todas las obligaciones que correspondieran al titular del derecho minero.

Octava.—Por último, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día y hora indicados, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábado, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez, José Antonio García Aguilera. —El Secretario.—2.964-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 243 de 1983, a instancia de don Luis Felipe González Martínez, de Madrid, contra don José Luis Somoza Jurado, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los inmuebles embargados al demandado, que se describen así:

«Piso 5.º, letra E, del edificio Torre IV, sito en esta capital, con fachada a la calle Rosa de Silva, número 25, hoy plaza de Angel Carballo, número 6. Consta de diversas dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 68,24 metros cuadrados y una total construida, incluyendo elementos comunes de 86,39 metros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo de ascensores, conductos de ventilación de garaje y piso F; fondo, fachada Sur del edificio; derecha, piso F y fachada Oeste del edificio, izquierda, piso D. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes de 0,7783 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid a nombre del demandado, al tomo 1.006 del Archivo, libro 386 de la Sección Segunda de Chamartín de la Rosa, folio 52, finca número 28.022, inscripción segunda.

«Plaza de garaje, sita en la 3.ª planta del mismo edificio. Le corresponde al demandado una participación indivisa de una noventa y tres avas partes de la finca garaje mencionada; dicha plaza está señalada con el número 27.»

Inscrita a nombre del demandado en el mismo Registro, al tomo 1.036 del Archivo, libro 398, de la Sección Segunda de Chamartín de la Rosa, folio 183, finca número 27.956, inscripción veintisiete.

Han sido tasadas pericialmente en las sumas de 4.816.000 y 850.000 pesetas, respectivamente.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 10 de julio próximo.

Su tipo será el de 4.816.000 pesetas para el piso y el de 850.000 pesetas para la plaza de garaje.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los mismos.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los indicados tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Se advierte que los títulos de propiedad quedan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, debiendo el

rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.952-3.

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario 1920/1981 H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador, señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Marino, don Félix y don Alejandro López Sánchez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes siguientes:

1.ª Finca.—Tierra en término de Navahermosa, al sítio de Navalacruz, de 2 hectáreas y 79 centiáreas de superficie, y que linda: al Norte, con huerta de don Alejandro y doña Tomasa López, reguero en medio; al Sur y Este, casings de Mansalvas, y Oeste, con doña Rufina López.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 7.659.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo, habiendo sido rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero. El Secretario, Santiago Ortiz Navacerrada.—2.969-3

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1634/1980-F, promovidos por el Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de «Compañía Mercantil Leasing Bancaya, S. A.» contra «Compañía Mercantil Mañero Hermanos, S. A.» y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados 3.ª

planta, se ha señalado el día 9 de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 4.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Terreno edificado en Cervera del Río Alhama, en la carretera de Aguilar o avenida del General Franco, número 52, de una superficie de 1.201,18 metros cuadrados, sobre cuyos terrenos figuran edificadas cuatro néves.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Alhama, tomo 237, folio 239, finca número 7.800.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.948-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 1632/1983, sobre declaración de suspensión de pagos de don Francisco Javier López Izquierdo, con domicilio en esta capital, plaza de España, número 11, dedicado al comercio de pieles, en los que se ha dictado auto con esta fecha por el que se declara a dicho suspenso en estado legal de suspensión de pagos, e insolvencia provisional, y se convoca a Junta general de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de junio de 1984, a las doce horas, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Al mismo tiempo se cita por medio de edictos para el día y hora señalado a cuantos acreedores no pudiera hacerse de otra forma.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—2.944-3.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 715/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Cieas Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Granizo García Cuenca, contra don Francisco Queral Panisello y don Agustín Aliau Casanova, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles embargados a los demandados, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 11 de julio de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indican.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los indicados bienes se encuentran en poder del depositario nombrado por la parte actora, don Amalio Giménez Hortelano, con domicilio en esta capital, calle El Provencio, número 35.

Relación de bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Ebro», modelo D-150, provisto de volquete, matrícula B-0974-N. Valorado en 275.000 pesetas.

Cosechadora marca «Claas», modelo «Dominador 105», núm. de chasis 88.003.560, junto con su equipo de cereal y arroz. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1984, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario, 2.960-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.179/81-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Guillem Cantería y Obras, S. A.», en los que he acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta por tercera vez, la finca hipotecada siguiente:

«En Collado Mediano (Madrid). Un edificio de tres plantas, destinado, la planta baja a almacén y garaje, y las dos plantas superiores están constituidas por tres viviendas cada una, o sea, seis viviendas, distribuidas todas ellas de igual forma, y se compone cada una de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo, y un pequeño vestíbulo de entrada. Su construcción es de muros de mampostería en planta baja y de ladrillo en las otras dos superiores, entramados de vigas de cemento y teja plana y solados de baldosín hidráulico. Ocupa una superficie edificada por planta baja de 313 metros cuadrados y cada una de las plantas superiores de 197 metros cuadrados 85 decímetros también cuadrados, ocupando las viviendas construidas, dos de ellas que son del tipo A, cada una 84,84 metros cuadrados, otras dos, tipo B, una superficie útil de 48,81 metros cuadrados, y las dos restantes, que son del tipo C, cada una 47,29 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar está destinado a patio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 27, libro 2.º de Collado Mediano, folio 3, finca número 81, inscripción novena.

Ha salido a subasta anteriormente, y la segunda lo fue por la misma suma de 13.327.500 pesetas, 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 10 de julio próximo y hora de las diez de la mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta sin suje-

ción a tipo, que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—2.956-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 661/1983, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», sucesor del extinguido «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» en todas las operaciones de crédito oficial relativas al sector naval, contra la Sociedad denominada Euroflot, S. A., domiciliada en Madrid, sobre reclamación de un crédito con garantía de un buque, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de anelación, cuando menos, de la nave gravada con hipoteca naval en la escritura de 4 de noviembre de 1977 ante el Notario de Madrid, don José Arenales y Aragón, que se describe así:

«Buque portacontenedores de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 194, denominado "Crystal Wisdom" ex "Termancia" actual denominación, de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares 90 metros; manga de trazado 15,20 metros; puntal, 8,20 metros; motor principal marca "Deutz Barreras" de 4.000 B.H.P.»

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Santander en la hoja número 809, del libro 29, de la Sección de Buques, folio 189.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 18 de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 450.900.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y que el buque hipotecado se encuentra amarrado en el puerto de Santander.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario. 2.975-3.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Por el presente edicto, hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 926/83, de a empresa «Manufacturas Arroyo, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Bravo Murillo, 209, y fábrica en San Fernando de Henares, se ha confirmado el del 14 de abril pasado, que declaró en estado de suspensión de pagos a dicha Empresa, con la calificación de insolvencia definitiva; al propio tiempo se convoca a Junta general a los acreedores, señalándose el efecto el día 11 de julio próximo, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, a la que podrán concurrir todos los acreedores de referida Compañía, bien personalmente o por medio de representante con poder suficiente y documento de identidad.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1984. El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.961-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en juicio ejecutivo 100/82-B-1, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Vidal Gil, en nombre y representación de «Banco del Norte, Sociedad Anónima», contra don Luis Otero Quintas y doña María Isabel Falagán Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 8 de septiembre de este año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.312.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

«Piso en Madrid, calle de Fermín Caballero, 64, 16-A, en la ciudad de los Periodistas. Mide 125 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad 18 de Madrid, libro 405, tomo 843, folio 110, finca 31.228.

Madrid, 12 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.721-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», con el número 451/83-A-1, contra «Euroflot, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 10 de julio de este año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 420.000,00 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Buque portacontenedores, casco de acero, con motor propulsor, denominado «Alejandro S.», número de construcción 201. Mide: Eslora entre perpendiculares, 97,15 metros; manga de trazado, 15,80 metros; puntal, 8,70 metros. Motor principal: marca «Bazán-Man», tipo 7-L 40/45-A, de 4.375 CV, a 450 revoluciones por minuto.

Inscrito en el Registro Mercantil de Santander, libro 11 de Buques en Construcción, folio 51, hoja 328, inscripción segunda.

Madrid, 12 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.954-3.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1971 de 1980, se tramitan autos sobre secuestro a instancia del

«Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Martín Ceballos García, doña María Jesús Carrasco García, don Andrés Ceballos García, doña Begoña Tallero Rivero, don Elicio Ceballos García y doña Esther Sánchez García, nuevos dueños de la finca hipotecada, convertidos en deudores del Banco por la adquisición, en cuyos autos he acordado, por providencia de fecha 24 de abril último, sacar a la venta en pública subasta, doble y simultánea, por primera vez, término de quince días y por el precio de 10.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, la finca que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 4 de julio de 1984, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, y en el de igual clase que corresponda de los de Bilbao, previniéndose a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplicados por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la presente subasta:

«En Guecho.—Edificio industrial en Berango.—En Berando (Guecho-Bilbao).—Edificio industrial radicante en la antiglesia de Guecho, que ocupa un superficie edificada de 1.493 metros y 45 decímetros cuadrados, es de solo planta, pero en su costado Norte, tiene una entreplanta, destinada a depósito de aguas y en el costado Este, la planta baja se halla destinada a comedores, botiquín y vivienda del guarda, y sobre esta parte del edificio, otra planta destinada a oficinas, ocupando la entreplanta y la planta destinada a vivienda del portero y oficinas, una superficie de 504 metros cuadrados y 32 decímetros cuadrados, se halla construida de mientos y pilares de hormigón armado, cierres exteriores de ladrillo y cubierta en forma de diente de sierra con uralita y cristaleras, lindante el edificio por todas partes con el resto del terreno sobre parte del cual se halla el edificio, cuyo terreno o solar, que tiene una superficie de 3.166 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con terreno de doña Agueda Ochandegui; Sur, con terreno de su procedencia y camino público; Este, con la casa Mimenaga, y Oeste, con terrenos de su procedencia.»

Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, S. A.» en el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, al libro 268 de Guecho, folio 106, finca número 7.333, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1984. La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—2.945-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial su-

mario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.667-A-1983, promovido por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Agustín López de la Torre Martínez, contra doña María del Carmen Martín-Delgado Rodríguez y don Benito Martín-Delgado García Tapial, sobre reclamación de un crédito hipotecario por obligaciones hipotecarias, en cuyos autos, por proveído de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada que se persigue en este procedimiento:

«Casa sita en Madridejos (Toledo), calle de Templeque, número 6, con varias habitaciones y dependencias, en superficie de 94 metros cuadrados y no 50 como dice el título.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al tomo 748 del archivo general, libro 241 de dicho Ayuntamiento, folio 38, finca número 31.887.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 1.050.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los que quieran tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.950-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 153/84, a instancia del Procurador señor Rodríguez Serano, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Vicente Rodríguez Aparicio y doña Isabel Morán Moreno, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

a) Número 1.—Local comercial denominado número 1, situado en la planta baja, primera de construcción, a la izquierda del portal del bloque señalado con el número 5 del conjunto de ocho, sitos en el extrarradio de Alcalá de Henares, en la finca denominada «El Chorrillo», ubicado a la altura del kilómetro 1 de la carretera que va de dicha población a Daganzo. Es diáfano y ocupa una superficie aproximada de 106 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando éste su entrada, con finca del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y senda de la carretera; izquierda, entrando por donde también tiene acceso, con parcela letra F; derecha, portal y hueco de escalera y su vestíbulo, y fondo, blo-

que número 4. Le corresponde una cuota en el valor y gastos comunes del inmueble del que forma parte de 10 enteros 92 centésimas por 100.

b) Número 2.—Local comercial, denominado número 2, situado en la planta baja, primera de construcción, a la derecha del portal del bloque señalado con el número 5 del conjunto de ocho, sitos en el extrarradio de Alcalá de Henares, en la finca denominada «El Chorrillo», ubicada a la altura del kilómetro 1 de la carretera que va de dicha población a Daganzo. Es diáfano y ocupa una superficie aproximada de 62 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando éste su entrada, con finca del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y senda de la carretera; izquierda, entrando, con portal hueco de ascensor y vestíbulo de la escalera; derecha, finca «El Acirrate», y fondo, vestíbulo de la escalera y bloque número 4. Le corresponde una cuota en el valor y gastos comunes del inmueble del que forma parte de 7 enteros 40 centésimas por 100.

Inscripciones: La finca descrita en el apartado a) del presente está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, bajo la finca número 52.096, tomo 2.873, libro 711, folio 10, a nombre de «Romu, S. A.», pendiente de inscripción la escritura de compraventa otorgada por esta Entidad, a favor de los demandados. La escritura de compraventa autorizada el día 1 de noviembre de 1982, ante el Notario don José Ramón Fernández Rubial, con el número 2.506 de su protocolo, ambas fincas pasaron a formar como nuevas e independientes, al establecerse el régimen de propiedad horizontal del edificio construido en la finca 52.096, inscripción segunda, folio 128, del tomo 2.872, del archivo, libro 710 de esta ciudad.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la calle Santiago, número 1, se ha señalado el día 26 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.200.000 pesetas, en cuanto a la finca a), y de 2.800.000 pesetas, la señalada con el apartado b), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 8.965-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1982-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Industrial Ferro-Distribuidora, S. A.», representada por el Procurador señor Pinilla, contra

la Entidad «Esaza, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Vergara (Guipúzcoa), el día 27 de julio de 1984 a las once horas, de la finca siguiente:

Edificio industrial, con su terreno excedente, en el término de Aza, que ocupa el edificio 520 metros cuadrados y la totalidad de la finca. Edificio y terreno miden 3.085 metros cuadrados y 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 612 del archivo, libro 33 de Escoriaza, folio 55, finca 1.730, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Vergara.

Condiciones

La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Vergara (Guipúzcoa).

Servirá de tipo para la subasta la suma de trece millones novecientas setenta y una mil trescientas (13.971.300) pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, en el de igual clase de Vergara, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los títulos de propiedad del inmueble que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—2.717-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 516-H-B1, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don José Simón Carretón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Piso vivienda bajo, tipo A de la casa número 4 del mencionado inmueble, calle del Pino, bloque segundo, de la finca matriz, sita en Argamasilla de Alba. Ocupa una superficie construida de 80,41 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, siendo la superficie útil de 64,02 metros cuadrados. Linda: Por Sur o frente, con la calle de su situación; Norte, o espalda, con la calle del Olmo; Este, o derecha, vivienda tipo A de la casa número 3 de la calle de su situación, y Oeste o izquierda, entrada, hueco de escalera y en parte la vivienda A de esta planta.

Inscrita en el tomo 1.695, folio 115, finca 15.018, inscripción tercera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, se ha señalado el día 27 de julio próximo y horas de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale la finca indicada, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público, destinado

al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se sueltan suplidos por certificación de Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, las personas que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el mismo a calidad de ceder a terceros.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero. El Secretario, Santiago Ortiz Navacerrada.—2.718-3.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 851/83, a instancia de «Madero Industrial Aves Chías, S. A.», representado por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, contra don Mariano Alvaro Benito, se anuncia por medio del presente, edicio, la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada del deudor, que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 20 de julio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de finca número 54.509, tasación pesetas 1.513.840, y finca número 66.023, tasación 841.677 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Fincas que se subastan

Finca número 54.509. Urbana finca número 32, mitad indivisa del piso 2.º, letra C., en la planta segunda del edificio, sito en esta capital, calle de Leñeros, número 33. Linda: Por la derecha, con la escalera de comunicación entre la calle Alejandro Rodríguez y Leñeros; por el fondo, con zona libre de la finca que da

a la calle Leñeros; por la izquierda, con la vivienda A de los mismos edificios y planta, y por el frente, con hueco de ascensor, vivienda D. del mismo edificio y planta y con la meseta de la escalera por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.288, folio 32, finca número 54.509, con una extensión superficial de 78,46 metros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y dos terrazas.

Finca número 66.023, urbana finca número 162, tercera parte indivisa del local comercial número 6, perteneciente al conjunto de cuatro bloques construidos sobre la parcela número 77 del polígono de Francos Rodríguez, hoy calle de Leñeros, números 36 al 54, ambos inclusive, sito en la planta baja del bloque número 4, el cual dispone de tres portales roturados con los números 48, 50 y 52. El local referenciado tiene su entrada y acceso por el número 48. Linda: Por la derecha, con la medianería del bloque número 1; por el fondo, con la medianería del bloque 2; por la izquierda, con el portal número 46, con hueco de escaleras de dicho portal y el local comercial número 1, y por el frente, con la fachada principal del edificio. Ocupa una extensión de 62,70 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.604, folio 1, finca número 66.023.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—8.998-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 782/84-F, a instancia de don Cruz Fraile Cobo, representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor González Aguado. En Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta; por turnado a este Juzgado el precedente escrito junto con los documentos y poder al mismo acompañados, regístrese, se tiene por parte en el procedimiento que se incoó a don Cruz Fraile Cobo, y en su nombre y representación al Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Cea, con quien en tal sentido se entenderán las sucesivas diligencias y a quien se entregará el poder presentado dejando nota bastante en autos; se admite a trámite la demanda que se formula sobre expediente de dominio de la finca, piso cuarto principal número tres o letra C de la casa número 80, provisional de la avenida de Palomeras, hoy calle 1, número 59, de esta capital, la que se sustanciará conforme a lo que la Ley Hipotecaria previene en su artículo 201; confíerese traslado de la demanda al Ministerio Fiscal, cítese a aquellos que, según la certificación del Registro, tengan algún derecho real sobre la finca, a aquél de quien procedan los bienes o a sus causahabientes, si fueren conocidos, y al que tenga catastrada o amirallada la finca a su favor y convóquese a las personas perjudicadas o que pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se publicarán en el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, Juzgado de Distrito Decano, uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, y «Boletín Oficial del Estado», entregándose los mismos para su publicación al Procurador señor Ramos Cea. Cítese a don Avelino Fieto, don Isidoro Martín Ballesteros, don José Rodríguez Flora, don Adolfo Ferrán Madrid, don Manuel Fernández Martín y don Alejandro Gutiérrez, a fin de que, dentro

del término de diez días, siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que, a su derecho, convenga.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—El Juez.—Ante mí.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente dado en Madrid a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—8.904-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de acción real de hipoteca naval, seguidos bajo el número 1.530/82-02, a instancia de «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Huerro contra don Fernando Lobato Guillén, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente:

Embarcación denominada «Manuel María González», que posee las siguientes dimensiones y características: Casco de madera, eslora total 19,27 metros, manga 6,26 metros, puntal 3,31 metros, tonelaje 101,03. Lleva instalado un motor semi-Diesell Veind, de 220/240 HP de potencia, número 829 de dos cilindros, al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil y de Buques de Alicante, inscripción 3.ª del tomo 365 general, 28 de la Sección de Buques, folio 62, hoja número 1.181, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Alicante, fue anotado al folio 2.026 de la tercera lista.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificios de los Juzgados, planta segunda, se ha señalado el día 19 de julio próximo, a las once de su mañana, con la prevención de que si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse el acto, se realizaría al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos a la misma y bajo las mismas condiciones que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta, la cantidad de 2.993.829 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La embarcación referida se saca a la venta en subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de la misma, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1984. El Secretario.—2.977-3.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1,

de los de Mataró, en los autos civil número 360/83, sobre juicio de divorcio, a instancia de doña Juana Leó Jiménez, representada de oficio por la Procuradora señora Doménech Fontanet, contra don Francisco Samper Ruiz, de domicilio desconocido, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que, en el término de veinte días, comparezca en forma en autos y conteste la demanda, cuyo término comenzará a contarse desde la inserción en la última de las publicaciones, haciéndose saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a 8 de mayo de 1984.—Doy fe, la Secretaria.—6.913-E.

MULA

Edicto

Don Juan Antonio Jover Coy, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovidos bajo el número 119/83, por la «Sociedad Anónima Española del Cartón Ondulado», contra don Francisco Pina Reig y doña Teresa Torre Paya, en cuyos autos he dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a primera y pública subasta y por el término de veinte días los bienes inmuebles que se describen a continuación; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de julio a las trece horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se hace constar al final de la descripción de cada finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar antes del remate, el 10 por 100 del tipo, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En el término municipal de Ibi, un edificio industrial en la partida del Pinar, de figura rectangular, rodeado por todos sus aires, por calles de nuevo trazado sin denominación actual; mide el solar 3.136 metros cuadrados, de los que, resultan construidos en la planta baja 2.872 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 803 del archivo general, libro 121 del Ayuntamiento de Ibi, folio 145, finca 9.995, inscripción segunda. Precio pactado: 23.000.000 de pesetas.

2. Una tierra de secano y viña en el término de Castalla, partida de Herm o Bastá con una extensión de 18 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 560, libro 117, folio 190, finca número 8.658, inscripción segunda. Precio pactado: 5.500.000 pesetas.

3. Tierra secano campo, en el término de Castalla, partida de Herm o Bastá, con una extensión de 17 áreas 22 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 566, libro 123, folio 36, finca número 8.238, inscripción primera. Precio pactado: 1.500.000 pesetas.

Dado en Mula a 21 de mayo de 1984. El Juez, Juan Antonio Jover Coy.—El Secretario.—2.970-3.

MURCIA

Edicto

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 1.765 de 1983, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre de doña Concepción Caravaca Martínez, para la declaración de fallecimiento de Salvador Caravaca Martínez, hijo de Juan y Fuensanta, natural y vecino que fue de esta capital, el cual se incorporó al Ejército español durante la contienda de la guerra civil española en 7 de febrero de 1936, primero en Madrid y posteriormente en Valencia, y a principios del mes de julio de dicho año se tuvo conocimiento que había fallecido con ocasión del bombardeo sufrido en la ciudad de Valencia.

Y en cumplimiento a cuando dispone el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la existencia de dicho expediente a los fines y efectos procedentes.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—6.588-C. y 2.ª 4-6-1984

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Maser, S. A.», representada por el Procurador señor Navarro Blanco, en el que por auto de esta fecha 18 de abril de 1984, se ha declarado a la mencionada Sociedad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y acordándose convocar a los señores acreedores a Junta general para la que se ha señalado el día 25 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero a 18 de abril de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—2.943-3.

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, en nombre de «Banco Popular Español, S. A.», contra don César Constantino Fernández Cabricano y su esposa, doña María Jesús Merediz Cambior, mayores de edad y vecinos de Langreo, he acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes:

Sótano local comercial situado en primera planta, bajo rasante, que ocupa una superficie útil de 606 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: mirando desde la calle de Pedro Duro; frente, con subsuelo de esta calle; derecha, bienes

de Angela Velázquez Rubio; izquierda, con subsuelo de la calle de La Salle, y espalda, edificio Escuelas de los Hermanos La Salle y patio del mismo edificio; por arriba, con portales y cajas de escalera comunes y con locales comerciales que luego se describirán, así como con suelo del patio exterior, y por abajo, el local número 1 anteriormente descrito. Cuota, cuatro centésimas.

Inscrito en el Registro de Laviana, al folio 129 del libro 509 de Langreo, finca número 42.746.

La finca anterior fue dividida en las siguientes:

Número 2 A. Sótano local comercial situado en la primera planta, bajo rasante, que ocupa una superficie útil de 238 metros 41 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de Pedro Duro: frente, con el sótano que seguidamente se describe; derecha, bienes de Angela Velázquez Duro y con el sótano que luego se describe; izquierda, subsuelo de la calle La Salle; espalda edificio Escuelas Hermanos La Salle y patio del mismo edificio; por arriba, con el local que luego se describirá, y por abajo, con el local número 1 de dicho edificio. Cuota, una centésima cincuenta y siete diezmilésimas.

Inscripción en el Registro de Pola de Laviana, libro 536 de Langreo, folio 249 45.925, inscripción primera.

Número 2 B. Sótano local comercial situado en primera planta, bajo rasante, que ocupa una superficie útil de 387 metros con 94 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de Pedro Duro: frente, con subsuelo de esta calle; derecha, bienes de Angela Velázquez Duro; izquierda, con subsuelo de la calle de La Salle y con el sótano anteriormente descrito; espalda, con dicho sótano; por arriba, con portales y cajas de escalera comunes, con locales números 3 y 4 del mismo edificio y con subsuelo de patio exterior común, y por abajo, el local número 1. Cuota, dos centésimas cuarenta y tres diezmilésimas.

Inscripción en el Registro de Pola de Laviana, libro 537 de Langreo, folio 1, finca número 45.926, inscripción primera.

Valorados en 1.575.000 pesetas a efectos de subasta.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio próximo de 1984 y hora de las doce de su mañana.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán de consignar el 10 por 100 del tipo de subasta en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento al efecto.

Podrá hacerse el remate en calidad de poder ceder a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 25 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—8.851-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.792 de 1982, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Antonio

Vives Albertí, en reclamación de 793.721 pesetas de capital y 204.456 pesetas, en concepto de intereses y comisión, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se hace constar que la entidad actora, Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, goza de los beneficios de pobreza.

Se señala para el acto de la subasta el día 26 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5-3.º, sección 2.ª, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración, en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Número 9 de orden.—Vivienda del piso segundo, puerta primera, derecha mirando por la calle, con acceso por el zaguán y su correspondiente escalera y ascensores, número 143 de la avenida Jaime III, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 193 metros 94 decímetros cuadrados y mirando desde donde se ha dicho, linda: Frente, vuelo de la citada avenida y hueco de los ascensores; derecha, solar número 30; fondo, vacío del patio posterior, vivienda del mismo (número) dícese, piso segunda puerta y vacío de un patio interior, el uso de cuyo suelo es inherente a la vivienda del primer piso número 7 de orden; a la izquierda, vacío del citado patio anterior, con la caja de escalera, hueco de ascensores y la indicada vivienda puerta 2.ª del mismo piso. Linda demás interiormente, por frente, fondo y derecha, vacío del otro patio del que es inherente a la vivienda del piso primero, el uso del suelo. Le corresponde como anexo el cuarto trastero de la azotea, señalado con el número 4. Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del total inmueble del 6,144 por 100. Inscrita en el tomo 2.916, libro 98 de Palma II, folio 105, finca número 3.147, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou Andrés.—4.123-A.

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 424 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra «Novogar, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que

seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 2 de julio de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 637.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Entidad número 15. Vivienda tercera, sita en el piso tercero. Se compone de las correspondientes habitaciones y servicios. Cabida de 62,87 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, vivienda cuarta y caja del ascensor; derecha, entrando, fachada principal; izquierda, con patio interior del inmueble 94-96 de la avenida Marqués de Sant Mori. Tiene debajo el piso segundo y encima el piso cuarto. Coeficiente de 2,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.784, libro 791 de Badalona, folio 119, finca número 45.398, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 3 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario judicial.—4.530-A.

Don Guillermo R. Castelló Gullabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 472 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Miguel Ramos Burgos y doña Rosa María Chimeno Agustí, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 12 de julio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Chalet, vivienda de planta baja, de superficie 125 metros cuadrados, estando el resto de terreno no edificado destinado a paso, jardín y distancias legales. Se compone de comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, porche cubierto y garaje, con un patio interior. Tiene dicho edificio instalación de electricidad y agua corriente y los servicios adecuados; sito en el término de Monroig, formada por parcela número 608 (manzana 23), zona C, del plano de urbanización Miami-Playa, de superficie, el terreno de 594 metros cuadrados, equivalentes a 15.822,20 palmos, cuadrados. Afecta una figura rectangular, que mide 18,50 metros de frente o fachada por 36 metros de fondo. Linda: Frente, Sur, con avenida Príncipe de España, antes Paralelo, en proyecto número 1; derecha, entrando, Este, izquierda, Oeste y fondo, Norte, con resto de finca matriz de que procede, de doña Hortensia Bifano.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.961, libro 202 de Monroig, folio 118, finca 8.736, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 3 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil.—4.535-A.

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 758 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre) contra «Puger, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 4 de julio de 1984 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento pú-

blico destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos mil (600.000) pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

40. Número 40, vivienda situada en la planta 4.ª, escalera derecha, puerta 4.ª, con sus correspondientes dependencias y servicios. Cabida útil, 52 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: al frente, entrando al departamento, con rellano; a la derecha, entrando, vivienda puerta 4.ª de la misma planta en la escalera izquierda, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de la misma planta y escalera derecha, y al fondo, con espacio libre de la calle y del chaffán entre dicha calle y la de Balmes. Tiene arriba el tejado y debajo la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 782, libro 20 de La Llagosta, folio 215, finca 2.123, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario judicial.—4.529-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 740 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra Cristina Junyent Comas drán Vila, doña Cristina Junyent Comas y «Stamkid, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 17.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del

remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Casa que se compone de un sólo cuerpo de planta baja, un piso y patio al detrás, señalada con el número 49 y situada en esta ciudad, calle de la Soledad, cuya medida superficial aproximada es de 287 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 73 metros cuadrados a la parte edificada y el resto al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 228, libro 156, folio 178, finca número 4.870. Que sale a subasta por el tipo de 17.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Guillermo R. Castelló.—La Secretaria.—4.532-A.

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 297 de 1977, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra «Soler Turón, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 6 de julio de 1984 en la Sala Audiencia de este Juzgado y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 712.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Vivienda radicada en la planta baja, puerta 4.ª, del edificio sito en Santa Paretua de Mogoda, con frente a la calle Lérica, denominado con la sigla 3-I; de superficie 58 metros 8 decímetros cuadrados; linda: por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con rellano y vivienda puerta 3.ª; por la derecha, entrando y detrás, con vuelos recayentes a dos patios, con edificio de comunidad de propietarios, y por la izquierda, con rellano por donde tiene su puerta de en-

trada y vuelo recayente a un patio. Esta vivienda tiene el uso y disfrute exclusivo de un patio radicado a la derecha, entrando del edificio, de superficie 93 metros 85 decímetros cuadrados. Coeficiente del 4,20 por 100. Pertenece a la Compañía «Soler Turón, S. A.», en méritos de la escritura de obra nueva y propiedad horizontal autorizada por el Notario que fue de Montcada don Pascual Mas Aluja a 8 de noviembre de 1974.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.115, libro 108 de Santa Perpetua, folio 149, finca 5.062, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 4 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—4.528-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 913 de 1981 por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Francisco Llamas Suárez y don José Francisco Gallardo Gámez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 7 de septiembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

•Ocho.—Vivienda sita en el tercer piso, puerta primera, del edificio en esta ciudad y su calle Calders, número 89. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.625, libro 657, de Sabadell 1.ª, folio 45, finca 27.480, inscripción tercera.

Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 1.125.000 pesetas.

•Diez.—Vivienda sita en el piso tercero, puerta tercera, del edificio en esta ciudad y su calle Calders, número 89. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.625, libro 657 de

Sabadell 1.ª, folio 53, finca número 27.484, inscripción tercera.

Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 1.125.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—La Secretaria.—4.534-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 393/1981, por la Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Juan Manuel Fernández Sánchez y doña María del Rosario Paz Adamuz, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.125.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Número 68.—Piso vivienda, sito en la sexta planta alta, puerta cuarta, del inmueble radicado en Sant Quirze del Vallés, señalado de nomenclatura CH-6, con frente a la calle Bagés, número 4. De superficie 78,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.000, libro 70 de Sant Quirze del Vallés, folio 40, finca número 2.703-V, inscripción quinta. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 1.125.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló.—La Secretaria.—4.533-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 516 de 1983, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Talleres Balart, Sociedad Anónima», por providencia de

fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 20 de julio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 1 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 11.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Porción de terreno situado en esta ciudad de Sabadell, calle Batllevell, formando esquina con la de Antonio Cusidó, que afecta la figura de un polígono irregular, y mide la total superficie edificable de 1.476,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.284, libro 449 de Sabadell, sección 1.ª, folio 48, finca 14.338.

Dado en Sabadell a 8 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil.—8.989-C.

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 535 de 1983 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra «Viviendas Sociales de Cerdanyola, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 11 de julio de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de que se hará mención.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Las siguientes plazas de garaje, ubicadas en el local 1 o local D y en el local 2 ó local C, del inmueble sito en Cerdanyola del Vallés, en la manzana delimitada por las calles España, Diagonal, Sevilla y Roma, por lotes separados y precio de 382.500 pesetas, cada una, a saber:

1. Plaza garaje 1/1.
2. Plaza garaje 1/17.
3. Plaza garaje 1/18.
4. Plaza garaje 1/19.
5. Plaza garaje 1/20.
6. Plaza garaje 1/21.
7. Plaza garaje 1/22.
8. Plaza garaje 1/24.
9. Plaza garaje 1/25.
10. Plaza garaje 1/36.
11. Plaza garaje 1/37.
12. Plaza garaje 1/38.
13. Plaza garaje 1/39.
14. Plaza garaje 1/40.
15. Plaza garaje 1/41.
16. Plaza garaje 1/42.
17. Plaza garaje 1/44.
18. Plaza garaje 1/46.
19. Plaza garaje 1/47.
20. Plaza garaje 1/49.
21. Plaza garaje 1/60.
22. Plaza garaje 1/61.
23. Plaza garaje 1/65.
24. Plaza garaje 1/77.
25. Plaza garaje 1/78.
26. Plaza garaje 1/79.
27. Plaza garaje 1/80.
28. Plaza garaje 1/81.
29. Plaza garaje 1/82.
30. Plaza garaje 1/83.
31. Plaza garaje 1/84.
32. Plaza garaje 1/85.
33. Plaza garaje 1/86.
34. Plaza garaje 1/87.
35. Plaza garaje 1/88.
36. Plaza garaje 1/90.
37. Plaza garaje 1/91.
38. Plaza garaje 1/93.
39. Plaza garaje 1/94.
40. Plaza garaje 1/95.
41. Plaza garaje 1/96.
42. Plaza garaje 1/97.
43. Plaza garaje 1/98.
44. Plaza garaje 1/99.
45. Plaza garaje 1/100.
46. Plaza garaje 1/105.
47. Plaza garaje 1/106.
48. Plaza garaje 1/109.
49. Plaza garaje 1/110.
50. Plaza garaje 1/111.
51. Plaza garaje 1/112.
52. Plaza garaje 1/114.
53. Plaza garaje 2/116.
54. Plaza garaje 2/117.
55. Plaza garaje 2/118.
56. Plaza garaje 2/119.
57. Plaza garaje 2/134.
58. Plaza garaje 2/135.
59. Plaza garaje 2/136.
60. Plaza garaje 2/137.
61. Plaza garaje 2/138.

62. Plaza garaje 2/139.
63. Plaza garaje 2/140.
64. Plaza garaje 2/141.
65. Plaza garaje 2/142.
66. Plaza garaje 2/143.
67. Plaza garaje 2/144.
68. Plaza garaje 2/145.
69. Plaza garaje 2/146.
70. Plaza garaje 2/147.
71. Plaza garaje 2/148.
72. Plaza garaje 2/149.
73. Plaza garaje 2/150.
74. Plaza garaje 2/151.
75. Plaza garaje 2/152.
76. Plaza garaje 2/153.
77. Plaza garaje 2/154.
78. Plaza garaje 2/155.
79. Plaza garaje 2/156.
80. Plaza garaje 2/157.
81. Plaza garaje 2/158.
82. Plaza garaje 2/159.
83. Plaza garaje 2/160.
84. Plaza garaje 2/161.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés.

Dado en Sabadell a 10 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—Ante mí.—4.531-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro, Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 169 de 1983 se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Hodgson Coll, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife contra la Compañía mercantil «Hotel Chapatal, S. A.», y contra los actuales poseedores don Luis Sacrest Raventós y doña Teresa Mesa Suárez, con domicilio paccionado a efectos del indicado procedimiento en esta capital, edificio «El Chapatal», bloque número 2, piso 3.º izquierda, avenida Villa de Madrid, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá y por el cual fue hipotecada, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Bloque número 2 (avenida Villa de Madrid).—Número 29. Vivienda enclavada en la planta 3.ª de dicho edificio y bloque, a la izquierda según se mira desde la calle, que mide 139 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: frente, vuelo de aceras que la separan de la avenida Villa de Madrid; espalda, vuelo de zona ajardinada y deportiva del edificio y vivienda de la derecha de esta planta del bloque número 3; derecha, núcleo de acceso y vivienda de la derecha de esta planta y bloque, y por la izquierda, vuelo de aceras que la separan de las avenidas Villa de Madrid y Bélgica, y, en parte, vivienda de la derecha de esta planta del bloque número 3.

Inscrita en el libro 686 de esta capital, folio 113, finca número 47.358.

Se ha señalado para el remate el día 10 de julio del corriente año y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, primero.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 3.020.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez.—El Secretario, Justo Sobrón.—2.951-3.

SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 502/83, promovidos por el Procurador señor Alvarez Sastre, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, de esta localidad, contra don Jesús Muñoz López y su esposa, doña Pilar Blanco Sordo, mayores de edad, vecinos de Muriedas, con domicilio en calle Carmen, número 3, 5.º centro, sobre reclamación de 1.118.455 pesetas, se saca a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Piso 5.º centro, situado en la planta sexta natural, parte Este del bloque número 2 con entrada por el portal número 3, único del bloque, en el denominado barrio del Carmen. Mide 46 metros cuadrados de superficie útil y consta de tres habitaciones, cocina, aseo y pasillo, linda. Derecha, entrando, vivienda derecha de su misma planta y bloque; fondo, fachada posterior o del Este; izquierda, vivienda izquierda de su misma planta y bloque, y fondo, caja de escalera y viviendas derecha e izquierda de su misma planta y bloque. Participa en el valor total del edificio que se halla en Muriedas con una cuota de 5.555 por 100 inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital, la hipoteca en el libro 221, del Ayuntamiento de Camargo, folio 34, finca número 24.333, inscripción cuarta.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 27 de julio próximo, a sus once horas sirviendo de tipo de licitación para la subasta el de pesetas 1.283.000, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura hipotecaria.

Que para poder tomar parte en ella habrá de consignarse previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 de expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre los bienes embargados se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación presentada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación anteriormente expresada.

Dado en Santander a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 4.536-A.

SEGOVIA

Edicto

Don Adolfo Prego Oliver y Tollivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 68 de 1984, por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en nombre del «Banco de Santander, S. A.» y otro, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Angel Lago Rodriguez y su esposa, doña Blanca Peramos Méndez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dichas fincas hipotecadas que se describen a continuación:

1. Fincas urbanas: Diecisiete.—Plaza de garaje número 18, enclavada en el edificio situado en el lugar conocido como Corralillo de San Sebastián, de Segovia, destinada a aparcamiento de vehículo, situada en el sótano del edificio, ocupa una superficie total de propiedad de 22,44 metros cuadrados, incluidas las partes comunes. Linda: derecha, frente y fondo, con vía de circulación interior; izquierda, con caja de la escalera número 1 de acceso a los pisos. Esta plaza de garaje tiene acceso por la vía de circulación interior y por la puerta de entrada al edificio por plazuela de San Sebastián. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 0,8605 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.998, libro 323 del Ayuntamiento de Segovia, folio 122, finca 19.997, inscripción segunda.

Tasada en la suma 340.000 pesetas.

2. Fincas número 4. Local comercial planta baja izquierda, del inmueble número 58, hoy 58, de la calle de Juan Bravo, de Segovia; está situado en la planta baja del inmueble. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, y linda: por el frente, donde tiene la entrada y dos huecos más con la calle de Juan Bravo; por la derecha, entrando, por tal, caja de la escalera, local planta baja derecha y finca de don Angel Escorial; por la izquierda, con un hueco, con la calle de Juan Bravo y bajada de la Canaleja a la que tiene galería corrida y finca número 2 del Caño de la Canaleja, y por el fondo, finca de don Angel Escorial, con una cuota en los elementos comunes de catorce y medio enteros.

Inscrita al tomo 2.988, libro 323, folio 99, finca 19.671.

Tasada en la suma de 14.768.090 pesetas.

3. Fincas número 8. Vivienda planta segunda izquierda. Está situada en la segunda planta del inmueble anterior; consta de hall, pasillo, cinco habitaciones, mirador, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie de 125 metros cuadrados, y linda: por el frente, donde tiene la entrada, descanso de la escalera, patio de luces con tres huecos y vivienda planta segunda derecha; por la derecha, entrando, caja de la escalera, calle de Juan Bravo, con un hueco, y bajada de la Canaleja, con otro hueco; por la izquierda, con finca propiedad de don Angel Escorial y por el fondo, con seis huecos, con la calle de Juan Bravo. Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 3, en la cubierta, con una cuota en los elementos comunes de once enteros.

Inscrita en el Registro, al tomo 2.988, libro 323, folio 105, finca 19.675.

Tasada en la suma de 4.250.000 pesetas.

4. Fincas número 10. Vivienda en planta tercera izquierda de dicho inmueble; consta de hall, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo y mirador. Ocupa una superficie de 122 metros cuadrados, y linda: por el frente donde tiene la entrada, descanso de la escalera, patio

de luces, con tres huecos y vivienda en planta tercera derecha; por la derecha, entrando, vivienda en planta tercera derecha, bajada de la Canaleja y calle de Juan Bravo, con un hueco; por la izquierda, finca de don Angel Escorial, y por el fondo, con seis huecos, con la calle de Juan Bravo. Tiene como anejo el cuarto trastero, señalado con el número 4, en la cubierta, con una cuota en los elementos comunes de once enteros.

Inscrita en el Registro, al tomo 2.988, libro 323, folio 113, finca 19.677.

Tasada en 4.250.000 pesetas.

5. Fincas número 11. Vivienda buhardilla planta cuarta. Está situada en la planta de buhardilla o cuarto del inmueble referido; consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina y aseo. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, y linda: por el frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera y cuarto trastero número 6 anejo de la vivienda tercero derecha y patio de luces; por la derecha, entrando, finca de don Angel Escorial, con un hueco; por la izquierda, tejado y cuarto trastero número cuatro anejo de la vivienda tercero izquierda, y por el fondo, con un hueco, con el tejado del edificio, con una cuota en los elementos comunes de dos enteros cincuenta centésimas de otro.

Inscrita en el Registro, al tomo 2.998, libro 323, folio 117, finca 19.678.

Tasada en 350.000 pesetas.

6. Casa en la calle de Santa Ana, número cuatro. Consta de dos plantas destinadas a vivienda y linda: derecha, entrando y fondo, con inmuebles propiedad de don Bernabé Redondo Barrero, y por la izquierda, con casa de doña Irene Alonso, con una superficie de 24 metros cuadrados aproximadamente; situada en esta ciudad de Segovia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.005, libro 31, folio 237 vuelto, finca número 2.532.

Tasada en 340.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 23, Palacio de Justicia, el día 13 de julio próximo y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran el precio de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 12 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tollivar.—El Secretario.—2.976-3.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.306 de 1981-D, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Anda-

lucía, S. A.» representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra don Salvador García Muñoz y doña María José Ruiz Aguilar, vecinos de Lora del Río, carretera de Peñafior, 1, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos, no encontrándose los títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

A. Nave sin doblar, con patio a su fondo, en los ruedos de Lora del Río, al sitio conocido por Llano de Jesús; que tiene su acceso por la carretera de Peñafior, sin número de gobierno; mide 200 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Salvador García Muñoz, al folio 110, del tomo 238, libro 65, finca 4.766, valorada en 3.000.000 de pesetas.

B. Suerte de tierra de secano, plantada de olivar, en el término municipal de Lora del Río, a los sitios de El Palmar de Jesús, Fuente Salada y Saladillo, que mide 95 áreas y 60 centiáreas. Inscrita a favor de don Salvador García Muñoz y esposa, al folio 98, del tomo 282, libro 88, finca 6.586, valorada en pesetas 800.000.

C. Una tercera parte indivisa de la casa marcada con el número 23 de la calle Tetuán, de la manzana 29 de Lora del Río, que consta de 367 metros 40 centímetros, debidamente distribuida. Inscrita a favor de don Salvador García Muñoz, por la cuarta de la finca número 1.375, al folio 167 del tomo 63, libro 18, valorada en 300.000 pesetas.

Tipo de licitación: 4.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—7.914-C.

Don Antonio Salinas Yanes, magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos número 1.840/1983-JM, de la Entidad mercantil «S. A. Urbanex», con domicilio social en esta capital, avenida de la Constitución, número 20, piso cuarto, representado por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio y García, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos; y en atención a ser su activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional; habiéndose acordado convocar a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la

Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre próximo, a las dieciocho horas.

Dado en Sevilla a 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas.—El Secretario.—7.827-C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.398 de 1983-D, sobre reclamación de crédito hipotecario de 2.947.319 pesetas de principal e intereses vencidos, promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Manuel López Nieto y doña Asunción Lago Suárez, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

A) Casa en Dos Hermanas (Sevilla), y su calle denominada actualmente 19 de Abril (antes 18 de Julio), marcada con el número 107. Tiene una superficie de 870 metros cuadrados, que se distribuyen en varias habitaciones y un gran patio o corral. Miden las líneas delantera y trasera 10 metros de longitud y las laterales 57 metros. Linda: por la derecha de su entrada, con la finca chalé «Villa Carmen»; por la izquierda, finca o parcelas números 97 de don Manuel Sánchez Alanís y 32 de doña Mercedes Castellano, y por el fondo, con la calle Velázquez.

Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 520, libro 143 de Dos Hermanas, folio 17, finca número 6.048, inscripción cuarta.

B) Número 5. Piso izquierda de la planta segunda de la casa en Sevilla, calle Juan Pablo, número 14 actual (antes doce). Su superficie es de 130 metros cuadrados. Mirando la casa desde la calle de su situación, linda: por la derecha, con piso derecha de la misma planta, vestíbulo, caja de ascensor y patio de luces cubierto a la altura del suelo de la planta primera; por la izquierda, con la casa número 14 (hoy 16) de la misma calle, y por el fondo, a través de una terraza de uso exclusivo del piso de la planta primera, con finca de don José María del Rey. Su coeficiente en relación

a la casa de que forma parte es de 12,5 por 100.

Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, tomo 409, libro 197, folio 107 vuelto, finca número 9.158, inscripción segunda.

Tipo de licitación: Finca «A», 3.000.000 de pesetas, y finca «B», 4.000.000 de pesetas, que son los tipos pactados en la constitución de la hipoteca.

Dado en Sevilla a 2 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—2.973-3.

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 571/83, a instancias de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don José Manuel Gallardo Alcedo y su esposa, doña María del Carmen Ferrero González, en los que se ha mandado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días la siguiente finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Local de la planta baja, derecha, entrando, sito en la calle Castellón de la Plana, de la villa de Mairena del Aljarafe. Se encuentra diáfano y sin distribuidor. Tiene una superficie de 44,42 metros cuadrados útiles. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la izquierda, con acceso, escalera y zona de servicios; por la derecha, con parcela de la urbanización «Moletín», y fondo, con patio y zona de servicios. Tiene derecho exclusivo a la utilización de su parte de patio y podrá construirlo hasta la altura del suelo del primer piso, con la obligación de permitir la entrada para atascos y averías de los bajantes y servicios comunes. Le corresponde un porcentaje en los elementos y servicios comunes de ocho enteros sesenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al folio 10, del tomo 452, libro 30 de Mairena, finca número 1.418, inscripción segunda.

Valor de la finca en escritura de constitución de hipoteca en 432.250 pesetas. Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de julio venidero a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta subasta el valor fijado en la escritura de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Los autos con la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y se subrogan expresamente en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquéllas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—2.985-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Albiac Guíu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 240/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial

de Tarragona contra doña Consuelo Lla-bería Montagut, en reclamación de pesetas 4.200.000, habiendo acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación certificada al efecto, y es:

«Pieza de tierra, solar, sita en término de Alcover, integrada por la parcela 104 bis, del polígono 1, de la Urbanización Masías Calanías, de que forma parte. De superficie 4.829,52 metros cuadrados, equivalentes a 127.827,73 palmas cuadradas. Linda: Frente, en línea de 39,85 metros, calle del Dragó; derecha, entrando, en dos líneas de 48,90 y 19 metros, parcela 83; izquierda, en línea quebrada de 49,50; 27,75; 15,80; 11,95 y 16,40 metros, con el límite de la finca matriz, de que se segrega, y fondo, en tres líneas de 5,32, 70 y 37,95 metros, parcela 90, ésta y aquélla, de la misma urbanización.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.061, libro 113 de Alcover, folio 147, finca número 4.370.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio próximo, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guíu.—El Secretario.—4.158-A.

TARRASA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/83, instado por Caja de Ahorros de Tarrasa contra «Tintes Comellas, S. A.» (cuya Entidad actora litiga con el beneficio de pobreza), he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con el mismo tipo inicial que la valoración de la finca, para el día 26 de julio de 1984, a las once y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Edificio de planta baja destinado a nave industrial y almacén y una planta al-

ta destinada a oficinas, laboratorio y sala de visitas, sito en el término de esta ciudad de Tarrasa de pertenencias a la heredad "Bosch de Base", con frente al camino de Can Bosch en la zona de urbanización de esta ciudad y al Este de la carretera de Rubí, midiendo lo edificado en la planta baja, 1.000 metros cuadrados y en la planta alta 400 metros cuadrados y estando construido todo ello sobre una pieza de tierra que ocupa una superficie de 2.614 metros 8 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, Oeste, con camino de Can Bosch; a la izquierda, entrando, Norte, con finca de José Bosch de Basea Bosch; por la derecha, al Sur, con un torrente llamado Burguerolas, y por el fondo, al Este, parte con finca de José Bosch de Basea Bosch y parte con finca de José Amat de la Font.

Inscrita a. tomo 2.067, libro 433 de Tarrasa, Sección Primera, folio 53, finca número 17.875, inscripción segunda.

Valoración: 6.874.000 pesetas.

Dado en Tarrasa a 15 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, María Eugenia Alegré Burgués.—El Secretario.—4.156-A.

Doña María Eugenia Alegré Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarrasa.

Hace saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado el amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 276/1983, instado por «Caja de Ahorros de Tarrasa», contra «Obras 1. S. A.», representada la primera por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, y litigando acogida al beneficio legal de pobreza, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con igual tipo que la valoración dada a la finca, para el día 26 de julio de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 20.—Piso 3.º, puerta segunda, de la casa sita en el término municipal de Tarrasa, con frente a la calle Eugenio D'Ors, número 1. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, aseo, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 81 metros 70 decímetros cuadrados; lindante: Por su frente, entrando al piso que se describe, parte con hueco del ascensor, parte con patio de luces y parte con piso tercero, puerta tercera; por la derecha, entrando, parte con piso tercero, puerta primera, parte con hueco del ascensor, digo, de la escalera, parte con hueco del ascensor y parte con patio de luces; por la izquierda, con solar número 4 de la misma procedencia; por el fondo, con proyección vertical de la calle Eugenio D'Ors; por debajo, con planta segunda, y por arriba, con planta cuarta. Coeficiente participación de 3,40 por 100. Inscrita al tomo 2.205, libro 648 de la sección segunda, folio 68, finca número 42.258, inscripción primera.

Valorada en 3.722.446 pesetas.

Dado en Tarrasa a 15 de mayo de 1984. La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegré.—El Secretario.—4.156-A.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.100 de 1982, promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra Ramón Arroyo Cervera, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 10 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Unico.—Número 43, vivienda puerta número 41 en la novena planta alta, del tipo B., con distribución interior y una superficie de 124,10 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda puerta 45 y hueco de la escalera; izquierda, calle en proyecto y vivienda puerta cuarenta y dos; espalda, zona ajardinada y calle en proyecto, y por el Oeste, con la antes citada, vivienda 42 y rellano.

Forma parte de un edificio sito en el término de Valencia, partida de Santo Tomás o del Camino del Cabañal, que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Tiene su fachada principal a la calle en proyecto, hoy plaza de Honduras, número 37, y consta de sótano; destinado a aparcamiento o garaje de vehículos, al que se accede por una rampa de entrada y salida de vehículos, situada en el edificio colindante y a través del sótano del mismo, propiedad de don Andrés Ballester Ríos, don Francisco Viana Gil y doña Vicenta y doña Amalia Gil García, tal como se ha hecho constar en las correspondientes escrituras de declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal de dicho edificio, autorizada por el Notario de Valencia don Emilio Garnelo Codoñer, el 15 de septiembre de 1976, planta baja en que está ubicado el zaguán, cuarto de contadores y electricidad, contadores de agua, grupo de dos ascensores de subida y bajada y hueco de la escalera de acceso a las viviendas que integran este edificio y cuya escalera alcanza a su vez hasta el sótano, estando el resto de la planta baja destinado a usos comerciales e integrando un solo local comercial. Desde el zaguán y por la correspondiente escalera y grupo de ascensores, se accede a catorce plan-

tas altas destinadas a viviendas, a razón de cinco viviendas por planta, y en junto setenta viviendas, numeradas correlativamente con los ordinales 1 al 70, ambos inclusive. Cada planta de vivienda, comprende tres tipos de vivienda, uno del tipo A., que corresponde a las centrales que recaen a la calle en proyecto o frente del edificio; dos del tipo B., que recaen igualmente a la calle en proyecto o frente del edificio y las fachadas laterales derecha e izquierda, respectivamente, y las otras del tipo C., que recaen en tan sólo a las fachadas laterales del bloque. Las viviendas se hallan distribuidas interiormente en departamentos y servicios en la forma que se señalará al efectuar su descripción como fincas independientes. El edificio consta con instalaciones especiales de ascensor (grupo de dos ascensores), portero electrónico, así como antena colectiva de TV, y grupo de presión de agua, así como los servicios de agua, luz y alcantarillado.

El total edificio ocupa una superficie en planta de 560 metros cuadrados, o sea, igual que su solar. Linda todo el edificio, por su frente o Norte, con terrenos de la propia finca matriz, destinado a la apertura de la calle en proyecto y zonas ajardinadas, hoy plaza de Honduras; por la derecha, mirando u Oeste, con terrenos de igual procedencia, que se destinarán a zona ajardinada y a la apertura de plaza en proyecto; por la izquierda o Este, con terrenos de la propia finca matriz, destinados a la apertura de la calle en proyecto y zona ajardinada, y por el fondo o Sur, con terrenos propiedad de don Andrés Ballester Ríos, don Francisco Viana Gil y doña Vicenta y doña Amalia Gil García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 1.736, folio 106, libro 287 de la sección 2.ª de Afueras, finca número 32.159, inscripción cuarta.

Valorada en 1.665.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—2.955-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.460 de 1983, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño, contra «Carlos Tortosa, S. A.», en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor, tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bienes objeto de subasta

1. Planta baja, comprende un local para usos industriales, de 392,50 metros cuadrados, ocupando además los patios de luces comunicados con dicho local 38,50 metros cuadrados, tiene cuarto de aseo y dos fachadas, una a la calle Gaspar Aguilar y otra a la de Matheu y Sanz, finca 41.309.

Valorada en 9.625.000 pesetas.

2. Vivienda de la primera planta alta, correspondiente a la puerta número 3, cuya fachada recae a las calles Gaspar Aguilar y Matheu y Sanz, superficie de 120,91 metros cuadrados, con fachada a la calle de Matheu y Sanz y a la de Gaspar Aguilar. Finca 41.310.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

3. Vivienda primera en planta alta, puerta 4, cuya fachada recae a la calle de Gaspar Aguilar; superficie 104,48 metros cuadrados. Finca 41.311.

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Todas cuyas fincas se hallan en la calle Gaspar Aguilar, número 23, de Valencia.

Dado en Valencia a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.971-3.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 390 de 1983, autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador señor Caamaño, contra Francisco Masía Ferris y otros, en reclamación de 6.006.666,67 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de julio de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado o el siguiente día y misma hora, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda del piso entresuelo, recayente a la calle de Isabel la Católica, con dos huecos a esta calle; está marcada la vivienda con el número 2 de escalera. Tiene una extensión superficial de 130 metros cuadrados. Módulo: 7,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Tres, tomo 1.158, libro 45 de Ruzafa, folio 23, finca 3.021, inscripción 1. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Isabel la Católica, 2. Valorada en 3.621.000 pesetas.

2. Parcela de terreno monte, sobrante de vía pública, sita en el caserío del Faro, del término de Cullera, comprensiva de 1.300 metros cuadrados, sobre parte de la cual existe una casa o chalé, compuesta de sólo una planta y una sola vivienda, y que tiene 170 metros cuadrados de superficie; lindante toda la finca: por el Norte, con el monte; Sur, con solar de don Juan Aragó y una parcela de terreno monte de unos 8 metros de ancho, la cual linda con casa de don Jacinto Talens; Este, prolongación de la plaza del Doctor Orellano, y Oeste, con el monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 1.636, libro 401 de Cullera, folio 197, finca 23.543, inscripción primera. Valorada en 7.222.000 pesetas.

3. La tercera parte intelectual y proindivisa de una casa horno de pan cocer, compuesta de planta baja y piso alto, con corral y otros departamentos, tiene 45 palmos de frontera por 96 de fondo, o sea, 4.275 palmos, equivalentes a 219,31 metros cuadrados; situada en Cullera, barrio de San Antonio, calle Santa María de la Cabeza, número 16, sin que conste el de la manzana; lindante: por la izquierda y espaldas, con calle de Churrucas, y por la derecha, con la de herederos de José Martínez Rico.

Inscrición 13 de la finca 11.701, al folio 150, del tomo 1.030, libro 264 de Cullera del Registro de la Propiedad de Sueca. Valorada en 1.727.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Presidente.—2.972-3.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 191 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.129/83-A., a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario constituido por don Feliciano Redondo Laredo y su esposa, doña María Teresa Montoya Vélez, en el que, a instancia de la parte ejecutante y una vez cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días el inmueble hipotecado que se describe así:

Urbana: Mitad indivisa de un solar, sito en el término de Medina de Rioseco (Valladolid), a la «Rodera Baja». Ocupa una superficie de 2.800 metros cuadrados, teniendo de fachada a la carretera, 26 metros lineales. Linda: Este, de Pedro Díez Rumayor; Sur, con la finca resto; Oeste, con la carretera, y Norte, de Sisimio Alvarez Marcos.

Inscrito al tomo 1.953, folio 188, finca número 12.840, inscripción primera.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 12 de julio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.800.000 pesetas, que es la estipulada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 191 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—2.968-3.

VIGO

Notificación

Suspensión de pagos de «Manuel Rey e Hijos, S. A.», laboral, domiciliada en Vigo, avenida de Samil, sin número, autos número 299/83.

Este Juzgado, por providencia de 6 de abril corriente, dictada en dicho expediente, cuya proposición del convenio sigue tramitación escrita, acordó tener por formada la mayoría de capital superior a los dos tercios requeridos legalmente para su aprobación, dado el haberse reunido adhesiones al clausulado modificado del mismo representativas de pesetas 181.998.651 del pasivo, computable a este fin.

Lo que se publica a los solos efectos del ejercicio, en su caso, de los derechos de oposición a la aprobación del convenio por los restantes acreedores, según lo previsto en el artículo 16 de la Ley especial.

Vigo, 6 de abril de 1984.—El Secretario judicial.—2.302-D.

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que por auto dictado con fecha de hoy en procedimiento civil número 392 de 1981, promovido por el Procurador don José Marquina Vázquez, en nombre y representación de don José María Suescun Equiza, mayor de edad, casado, Licenciado en Veterinaria, vecino de Pampiona, calle Iturralde y Suit, número 7, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria al comerciante que fue de esta plaza, con establecimientos en las calles Hernán Cortés, 13 y Ecuador, 57, don José García Huerta, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Vigo, calle Ecuador, 47, quedando, en su virtud, inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes del mismo que dejarán de prestar interés con la salvada establecida en el artículo 894 del Código de Comercio y retrotrayéndose, por ahora y sin perjuicio de tercero, los efectos de tal declaración al día en que aparezca haber cesado en el pago corriente de sus obligaciones.

Lo que se publica para general conocimiento con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario don Oscar Manuel Salvador Núñez, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil, vecino de Vigo, avenida Atlántida, 26, y después a los Síndicos bajo pena de no quedar descargados mediante dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa del activo de la quiebra.

También se previene a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario, don Horacio González Morales, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Vigo, calle Montero Ríos, 24, bajo, con apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Vigo a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—2.422-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/84, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Mendoza, con don Antonio Soria Martínez, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación de escritura de constitución de la hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número cuatro.—Vivienda izquierda del piso 1.º. Mide una superficie de 61,92 metros cuadrados, y linda: Al Oeste, o frente, calle o vía sin nombre de acceso a la casa; Este, «Construtora Benéfica Nuestra Señora la Virgen Blanca»; Sur, pared medianera con la casa número 4 del mismo grupo, y Norte, caja de la escalera y vivienda derecha del piso primero de la misma casa.

Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de la casa doble de vecindad, sita en Vitoria, Recaleor, 3, hoy, número 4.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 14), el día 6 de julio próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.946-3.

ZAMORA

Edicto

Don Manuel Luis Sola y Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Zamora y en funciones del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra la Entidad «Inmobiliaria Olivares, S. A.», domiciliada en esta ciudad, en reclamación de crédito hipotecario, y en providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente por el que se saca a la venta, en pública y judicial subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, 11.

Segunda.—El tipo de subasta es el que sirvió para la primera, pero con el 25 por 100 de rebaja, o sea, 2.056.939 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la mencionada cantidad.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores presentarán en este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al 10 por 100 de la referida cantidad, sin la cual no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que sea destinada para su extinción cantidad alguna del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Chalet número setenta, sito en Zamora, Arrabal de Olivares, que forma parte de la finca registrada con el número 29.433. Es una vivienda unifamiliar, tipo A, de planta baja, comprensiva de patio trastero y jardín delantero, que tiene 84 metros y 56 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con chalet número 69; izquierda, con el número 71, y espalda, con los números 57 y 58, y por el frente, con la vial de la urbanización, denominada calle de Extremadura. Tiene asignada una cuota de una centésima y dos mil novecientos ochenta y siete diez milésimas (1.2987) por ciento.

Inscrita al tomo 1.684, libro 380, folio 81, finca número 32.096, inscripción segunda.

Dado en Zamora a 28 de abril de 1984. El magistrado-Juez, Manuel Luis Sola y Castro.—El Secretario.—4.190-A.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 12 de julio de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda, la venta en pública y primera subasta, de la finca que se describe a continuación, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 74 de 1984, a instancia de don Pedro Miquel Zabala, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra doña Ana Belinda Pinilla Pina.

Piso 4.º, puerta 2, en la sexta planta interior y una participación de cero enteros ochenta centésimas de entero por ciento, en el valor total del inmueble. Mide 53,90 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso y piso 4.º, puerta tres; derecha, entrando, piso 4.º, puerta uno; izquierda, casa número 23, de la calle de María Lostal, y espalda, patio de luces.

Forma parte de una casa en Zaragoza, números noventa, veinticinco al treinta y uno de la calle María Lostal

Inscrita al tomo 1.956 del archivo, libro 773 de la sección 2.ª, folio 187, finca número 31.449.

Tasado a efectos de subasta en pesetas 2.750.000.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1984.—El Juez, Vicente García Rodeja Fernández.—El Secretario.—2.963-3.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 6 de septiembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta y segunda de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 893 de 1983, seguidos a instancia del Procurador señor del Campo, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Gonzalo Gómez Gonzalo y doña Trinidad Prieto Sánchez.

Número tres.—Local comercial en la planta baja, a la derecha del portal uno e izquierda del portal dos, susceptible de división, ocupa unos 213 metros y 20 decímetros cuadrados de superficie construida, le corresponde una participación en el valor total del bloque de un entero y novecientas doce milésimas por ciento y linda: Al Norte y al Oeste, con calles de nueva apertura; al Sur, con caja de escalera del portal uno y jardín de zona peatonal porticada, y al Este, con caja de escalera del portal dos. Forma parte de un edificio o bloque en esta ciudad, término del Rabal, partida Roseque, en las proximidades de la avenida de Cataluña, por donde se accede hasta la calle particular de servicio del bloque que comunica con unas zonas peatonales ajardinadas y porticadas que sirven de acceso a los cuatro portales o zaguanes a los que se asignarán los números 179, 181, 183 y 185 no oficiales de la avenida de Cataluña, así como con la entrada y rampas a la planta de sótano. Ocupa 2.753 metros y 37 decímetros cuadrados de los que 1.314 metros y 95 decímetros cuadrados, se destinan a la edificación y el resto a las zonas peatonales porticadas y a la calle particular de servicios y a aparcamientos por el Sur, y linda por todos sus lados con calles de nueva apertura y con zonas peatonales y de aparcamiento, ubicándose en el límite izquierda del portal 4, y a una profundidad de 4,5 metros de la planta baja, un pequeño local para la instalación del transformador de energía eléctrica. Los linderos totales generales de la finca en conjunto son Norte, Este y Oeste, con resto de finca matriz comprendida entre la finca segregada y la avenida de Cataluña y destinada a ser cedida al excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, por tratarse de una zona de influencia de la citada avenida. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar, que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, con una rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o estable-

cimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—7.890-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

LUARCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez don Ignacio Martínez Alonso, en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 20/82, sobre incendio en el depósito municipal de Luarca, hecho ocurrido el día 26 de enero de 1982; por la presente, se cita al denunciado Francisco González Quilez, en paradero desconocido actualmente, para que el próximo día 17 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y caso contrario, le parará el perjuicio que diere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Luarca, 24 de mayo de 1984.—El Juez, Ignacio Martínez Alonso.—El Secretario. 7.259-E.

MONTIJO

Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas que en este Juzgado de Distrito, se sigue con el número 38/84 por lesiones, contra el vecino de Mérida, Fidel Isla Labanda; se cita al denunciante-lesionado, José González Sánchez, domiciliado últimamente en Madrid, calle Carcastillo, número 3, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Biblioteca, sin número, el día 5 del próximo mes de julio y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del referido juicio de faltas señalado para la mencionada fecha, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido denunciante-lesionado, José González Sánchez, expido la presente, que firmo y sello en Montijo a 21 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.260-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

PERSONAT RAMOS, Antonio; de treinta y cinco años de edad, casado, camare-

ro, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Marchena (Sevilla), con último domicilio en Alicante, calle Argensola, 4; procesado en causa número 54 de 1981-M por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.021.)

ALEIDES COELHO, Jesús Pinto de; hijo de Francisco y de Alejandra, natural de Mozambique, soltero, litógrafo, de veinte años de edad, con último domicilio en Madrid, calle San Pablo, 31, 2.º D, y Santa Brígida, 1, 1.º derecha; procesado en causa número 78 de 1983 por introducción de papel moneda falso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.020.)

POMBO GONZALEZ, Gumersinda; mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Málpica de Bergantiños (La Coruña); procesada en causa número 693 de 1981 por falsedad y falso testimonio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(1.019.)

MARIN RAIGAL, Jorge; con DNI número 19.495.924, nacido en Valencia el día 13 de octubre de 1944, hijo de Antonio y de Carmen, casado, director de turismo, con último domicilio en Sitges, avenida de José Antonio, 27; procesado en causa número 75 de 1983 por cheque en descubierto.—(1.018.)

CASTILLO ENCISO, Antonio; con DNI número 38.087.246, nacido en Barcelona el día 9 de enero de 1961, hijo de Andrés y de María Gábor, soltero, estudiante, con último domicilio en Barcelona, calle Melchor Palau, 155; procesado en causa número 51 de 1981 por utilización ilegítima, (1.017.) y

CAMPS PAREDES, Jorge; nacido en Vilafranca del Penedés (Barcelona), el día 16 de febrero de 1962, hijo de Jorge y de Carmen, soltero, aprendiz, con último domicilio en Barcelona, calle de Alcolea, 58; procesado en causa número 51 de 1981 por utilización ilegítima de vehículo.—(1.016.) Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú.

CEREJIDO MUNOZ, José María; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Barcelona, casado, viajante, nacido el día 8 de marzo de 1944, con último domicilio en Vilassar de Mar, calle Narciso Monturiol, número 208; procesado en causa número 120 de 1983.—(1.015.) y

FUENTES MONTER, Ana María; hijo de Tomás y de Josefina, natural de Barcelona, casada, peluquera, nacida el día 10 de abril de 1943, con último domicilio en Vilassar de Mar, calle Narciso Monturiol, número 208; procesado en causa número 120 de 1983.—(1.014.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.

RODRIGUEZ GARCIA, María Carmen; natural de Yunquera (Málaga), casada, esteticón, de veinticinco años de edad, hija de Gonzalo y de Carmen, con último domicilio en Pineda de Mar; procesada en causa número 18 de 1983 por lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(967.)

GALLART ALCUVE, Juana; nacida en Barcelona el día 19 de junio de 1945, hija de José y de Carmen, con DNI número 38.519.659; procesada en causa número 46 de 1981; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Hospitalet de Llobregat.—(965.)

PRENDES MUNIZ, José Luis; de cincuenta y dos años de edad, nacido el día 20 de abril de 1932, casado, profesor mercantil, natural de Carrio (Oviedo), hijo de José Manuel y de Florentina, con DNI número 10.611.228, con último domicilio en Barcelona, calle Zaragoza, 33, principal

3.ª; procesado en causa número 141 de 1980 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada.—(940.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado número 1 de la Jurisdicción Central de Marina en Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1981, Francisco Zaragoza Rodríguez.—(909.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43 de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 14-IV-79, Fermín Pellicer Jatacin.—(908.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la IV Región Militar en Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 13-IV-84, Jorge Ballesteros Sánchez.—(907.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Bort Ros.—(877.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Jurisdicción Central de Marina en Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 15 de 1979, Francisco Zaragoza Rodríguez.—(980.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Quinta Región Militar en Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Gómez Humada.—(992.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Heredia Pinedo.—(991.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 220 de 1984, Diego Ruiz Cortés.—(1.024.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 232 de 1984, José Martínez Fernández.—(1.023.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 234 de 1983, Miguel Murcia Píera.—(1.022.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 613 de 1974, Francisco Arévalo García.—(982.)

El Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Sibajas-Veciña.—(961.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Candia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 32 de 1982, José González Garrido.—(990.)

El Juzgado de Instrucción de Tudela (Navarra) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causas números 457 de 1979 y 37 de 1979, Victoriano de la Cruz González.—(941.)